

de su descuido, i negligencia, i las penas rigurosas con que en el Purgatorio satisfazén las omisiones que cometieron. Entre otros solia contar estremecido, i pavoroso el de un Obispo destes Reynos, que murió con opinion comun de Santidad, tan recebida, i notoria, que hablaban mucho en esforçar su Beatificacion todos los que le conocieron, i tratáro. Despues de tres años de su muerte le fue revelado à una gran Sierva de Dios, que aquel Prelado estaba en el Purgatorio, que en él padecia gravísimos tormentos, i que así tomase por su cuenta el instar apretadamente à Nuestro Señor le librase dellos. Congojose estrañamente con la noticia, porque debía de aver le comunicado, i tenia larga experiencia de lo heroico de sus virtudes, i herida del dolor de que padeciese tanto un Varon de tan señalada vida, entre conpadecida, i que josa se puso à razones con Dios, i le dijo: I bien Señor: qué es esto? con esta severidad tratais à vuestros amigos? así castigais à los que en esta vida se esmeraron en vuestro servicio tanto? Qué será de mi, quando este gran Siervo vuestro ha corrido en vuestros justísimos juizios fortuna tan dilatada de tormentos? Con estas, ò semejantes razones se quejaba, i regalaba tietnamente con su Esposo esta Alma: quando el amantísimo Señor la respondió: Hija, qué quieres que haga: que aunque era bueno, i ajustado para sí, me tenia relajado, i destruido el Obispado con su blandura? Mas perniciosa es ordinariamente para los naturales humanos la blandura, que la severidad, i los contiene mas dentro, de los terminos de lo justo, el miedo del castigo, que les obliga lo afable del amor: i el relajar por lo blando, aun es peor que oltigar por lo severo. Atemorizaba este caso, porque al paso que son maiores las obligaciones de los Obispos, creçe la satisfacion que Dios toma de sus defectos. Sonabanle tambien à los oídos continuamente, i con espanto las voces lastimosas de otro Obispo, que avia muchos años que estaba en el Purgatorio, sufriendo intensísimas penas por estas, ò semejantes culpas, à quien oyò dezir una Religiosa con grandísimos alaridos: *Ha Obispos! ha Obispos! esto es ser Obispo?* Razon era que estos sucesos le tra jesen en su Ministerio mui sobrefaltado, ponderádo la cuenta tan estrecha que dan los que tienen à su cargo Almas ajenas, pues los que en el Tribunal de Dios salen absueltos por lo que toca à su conciencia propia, padecen tanto por lo que pecaron los demás.

Para ninguna cosa se requiere tanto el tino, i pulso de la prudencia, como para remediar los defectos de los hombres, que son tan sensibles, i pundonorosos: i esta delicadeza, que es tan necesaria, suele hazer cobardes, i timidos à los Prelados, i Ministros que tiene Dios en el Mundo, para dispensar la justicia. Triunfan los vicios có la per mission, como si fue se licencia: i lo que se tolera, cobra fuerza

de ley con los naturales humanos, que tanto repugnan su jetarse à la regla de la razón, como el cavallo desbocado al freno. Si los pecados son publicos, ellos mismos ejecutan por el castigo, sin que precedan otras dilijencias: porque rotos los terminos de la vergüenza, que suele ser el reparo mas poderoso para contener, llegan à inundar, como el Rio que sober vio con las avenidas, excede las margenes. La maior ruina de las Republicas nace de los pecados publicos contentidos: porque el govier no humano, à imitacion del Divino, debe mantenerse en la equidad del castigo, i el premio. El que con publicidad delinque, atropellò todas las leyes que tiene à favor suyo la reputacion: i si la severidad no entra de tde luego cortando, cobra brios la insolencia contra la mas suprema juridicion. Quien se recata, i se esconde de pecar, confiesa lo flaco de su naturaleza, que no puede aver honbres sin achaques, i por el mismo caso que dà à entender le averguençan sus defectos, se haze digno de la remission: i para este linaje de culpas, i aplicarles la medicina conveniente, sin que se sienta el escandalo, se requiere la maior prudencia de los Superiores.

La primera dilijencia de las visitas, en entrando en qualquier Lugar, era el informarse, no lijeramente, ni governandose con credulidad liviana, de las cosas, que en materia de costumbres pedian remedio: i segun descubria la cauidad de las dolencias, aplicaba con prontitud los medicamentos: valiendose de los consejos, i las amonestaciones, ò de los filos, i la espada. Es la Abeja sinbolo de los Prelados: concurren en ella lo rijido del aguijon, i lo dulce de la miel: instrumentos, que es necesario jugar los alternadamente à la coiuntura de las ocasiones. Si el Prelado es todo dulce le desprecian: si es todo amargo le aborrecen: uno, i otro es menester tenplar, para ni estragar, ni defabrir. Pocos Prelados se abràn visto, que ayan sabido juntar estas dos cosas, en punto tan saçonado, i así se reconociò en los efectos. Enpegaba su desvelo por el examen de la vida de los Curas, inquiriendo exactísimamente si cumplan con su obligacion, i con el ejemplo que deben à los que están à su cargo. En los defectos de los Parrochos, i Operarios que ayudan al Ministerio de los Obispos, era severísimo: por que dezia, suplian ellos su limitada presencia, q no podia à un mismo tiempo hallarse en muchos Lugares, i así sus faltas, i omisiones le parecian propias de su Dignidad, i como tales las reprehendia, i castigaba: porque con todos era apacible, i blando, sino consigo mismo. Eran, aun mas eficazes sus palabras, que sus castigos: i representaba con tal viveza la fealdad, que acompañà à los vicios, i en especial de las personas consagradas à Dios, que les cobraban maior horror, i miedo por lo penetrante de sus razones, que por lo duro de sus penas. Las demostraciones q hazia có los Curas puntuales, i cuidadosos en su Oficio, eran estrañas: tanto

que ellos mismos se corrian, i avergonçaban de sus excesos: llamabalos à solas, cerrabale con ellos, dabales fervorossimas gracias, por el cumplimiento de su obligacion, i porque con su atencion zelosa, i desvelada le aliviaban el peso intolerable del Baculo: arrodillabale en su presencia, i les besaba con gran ternura, i gozo los pies, sin que ellos confusos, i encojidos lo pudiesen resistir, como espantados lo referian despues. Pediales encarecidamente no desmayasen en su fervor, i profingiesen la causa de Dios, i de su Iglesia, hasta el ultimo aliento, pues à su vijilancia està prometido, i vinculado el galardon, en las manos de quien nunca sus promesas las acompañò de incertidumbres, quando las del Mundo llevan siempre tan entañadas las falsedades. Ni èl se olvidaba en lo temporal de agradecer, i premiar su desvelo, i solitud: pues hazia una memoria de los puntuales, i cuidadosos, donde escriuia los nombres, i las calidades, i rentas de los Beneficios que actualmente servian, i en vacando algun Beneficio mas quantioso, sin que ellos tuviesen necesidad de venirse à oponer, ni mostrarse pretendientes, èl mismo los enbiaba à llamar, i les obligaba à que hiziesen la oposicion, i les daba los mejores Beneficios: con que por todos caminos alentaba, i promovia lo que convenia al maior servicio de Dios, i bien de las Almas: dejando tambien curado el achaque de la ambicion, pues para èl no avia mas recomendaciones que la virtud, i el cumplimiento puntual del Ministerio, que cada uno ocupaba.

Al paso que en los Ecclesiasticos deseaba la perfeccion, i cultivo de la vida, correspondiente à lo elevado del Ministerio, le sacaba de su quietud, i congojaba estrañamente el que contra ellos huviese alguna delacion en materia de costumbres, ò se formase alguna queja indigna del ajustado proceder, que deben observar en todas sus acciones. Hazia exactissimas diligencias para no errar el informe, por importar tanto la buena reputacion de los Ministros del Evangelio. Si era secreto el delito, lo era tambien el remedio, la reprehension, el castigo, las amonestaciones: pero muchas vezes importaba mas este secreto, i cautela, i obraba con maior eficacia, sentimiento, i confusion de los delinquentes, que si el castigo fuese muy publico. En las culpas que venian acompañadas del ruido, i del escandalo, entraban tambien la luz, i la publicidad à la parte de la satisfacion, pues quando se halla ofendida la noticia comun con los excesos privados, toca à la equidad de la justicia el que conste del castigo à todos aquellos à quien diò en rostro el exceso. Ninguna cosa cobta tanto atevimiento como el vicio, si se ve permitido, ò disimulado, ò por negligencia, ò por especie falsa de piedad, que otros llaman en los Superiores clemencia, ò mansedumbre, i son atributos perniciosissimos de los gobiernos. La omision es la capa mas perjudicial que tienen los defectos, i se abrigan con la tolerancia de los que

están

están obligados à remediarlos, como si el disimulo fuese consentimiento: i quando los vicios son publicos, si llevan de su parte esta desatencion, se aventajan en la ofadia. Los defaciertos que se manifiestan con el escandalo, ellos mismos se promulgan el rigor de la lei, por ser calidad de la culpa, el traer consigo pronunciada la pena: que asi como la propia conciencia del delincente, es el mas severo Fiscal, asi tambien el delito es el Iuez mas legitimo de su sentencia. Poco ai que discurrir en las penas que se han de aplicar à los pecados escandalosos; pero sienpre es menester en el Prelado resolucion, i constancia para ejecutar lo desabrido de los remedios.

En estos dos atributos, pocos le avrán no solo excedido, mas ni aun igualado, i ai se conociò en la disciplina que introdujo en sus Obispados, i el punto à que redujo las costumbres, particularmente de los Ecclesiasticos. Era diligentissimo en averiguar las delaciones, i parece que tenia luz particular para el descubrimiento de la passion, ò la envidia, afectos que tan de ordinario se mezclan en las noticias judiciales, señalandose en ellas el aborrecimiento, no la verdad. No se resolvia hasta medir con entera noticia donde llegaba la intencion de los delatores, i reconocer cuia era la malicia, si suya, ò del delincente: i en cóstado de la culpa, proporcionaba con su gravedad el castigo, i la pena, dejando desagraviada la justicia, extirpado el vicio, el Sujeto mejorado, i lo que no es menos importante, à todos los demas con escarmiento.

Pareció en algunas ocasiones demasiada su entereza, i severidad, i sin duda debian de ser muchos, i muy vivos los impulsos, i estímulos interiores, con que Dios le inspiraba que atendiese à remediar los defectos. Intimabale Dios muy continuamente que hiziese justicia, bien que con moderacion Ecclesiastica; pero èl añadia: que no es moderacion dexar de reprehender, i corregir, sino relajacion: i que moderar lo Ecclesiastico Ecclesiasticamente con cosa que parezca rigor, no lo es, sino medicamento.

No suelen ser generalmente saludables todos los efectos que produce la medicina, algunas complexiones ai que enpeoran con los remedios, i se exasperan, i recrudescen con lo blando de los lenitivos. Debíase de hallar lastimado con el medicamento, i la correccion a algun Ecclesiastico, ò lo que es mas cierto congojado, i oprimido de sus mismas desatenciones, que son sienpre el mas aspero cordel: temia la entereza zelosa del Obispo, si llegaba à entender sus reincidencias, i el poco fruto que de su rebeldia avian sacado sus paternales amonestaciones, i desbocado con la passion, dijo un dia publicamente en presencia de muchos: Quando llevarà el Diablo à Don Juan de Palafox? quando le sacaran deste Obispado, para que persiga, i mortifique otros? quando nos veremos

mos libros del? quando no se oira entre no otros su nonbre? Que à la letra parecen los denuessos, è injurias que refiere David en el Psalmo 40. pronunciaban contra su Persona sus enemigos: ò contra la de Cristo Redentor nuestro: ò generalmente contra la de qualquier Iusto. Cargabanme mis enemigos de maldiciones, i afrentas, diciendo: quando perecerà, i acabará la vida? i su nonbre se borrarà de nuestra memoria? Hizieron los que se hallaron presentes la delacion del escandalo que recibieron, con tan desmesuradas razones, i acompañaronla de la noticia de su modo de vivir desbaratado, i de sus continuados desaciertos. Fueron de grandissimo gusto del Prelado los baldones referidos, i celebròlos sobre manera, por frisar tanto con el conceto que èl tenia de si mismo, que ordinariamente solia dezir: que solo deseaba no huviese, ni quedase en el Mundo memoria de un gusano tan vil, i despreciable: i que para causar espanto, era solamente bueno su nonbre. Sin embargo de recibir con semejantes aplausos sus desprecios, mandò llamar al delincente, no tanto para castigarle, quanto para confundirle: quedò el pobre aturdido con la nueve, que ninguna cosa es tan cobarde como la malicia: juzgabase ya cogido en las manos del rigor, i salió fuera de si, como al que atemoriza el impensado estruendo del rayo: porque regulaba su imaginacion los miedos propios con las ofensas ajenas, i como estas se avian desenfrenado tanto, rezelaba con la misma igualdad el castigo: llegó à su presencia despullado, i perdido de color, i hallò à su Obispo con el semblante lleno de risa, quando venia persuadido à encontrar su severidad encendida en enojo, i que afable, i risueño le dijo: Ha tenido acertadissimo gusto, i clarissimo conocimiento en lo que ha dicho de mi, pero no en lo que ha obrado: i así avia menester conformar sus acciones con sus palabras; mas aquí es preciso perdonarle el error de las unas, por el acierto de las otras: lo que ha hablado, le apadrina, i le vale, para que no le castigue por lo que ha hecho: ningun intercesor mas eficaz pudo traer para que le absuelva de sus culpas, que el aver publicado mis defectos; pues ha dorado sus yertos con mis achaques. Castigar en esta ocasion sus demasias, es hazer sospechosa mi vengança, con que para testimonio de la tranquilidad de mi animo; i que esta no ha sido ofensa para mi, sino el maior favor que pudo hazerme, oi ha de ser mi convidado, i comer conmigo: porque es razon que yo regale à quien tanto me honra. I así mandò prevenir una comida mas ostentosa que lo ordinario, para agasajar à su huésped. Echòsele à los pies el Reo convencido, i èl le levantò con los brazos cariñoso: enpeñandole en adelante para la enmienda, nõ de lo dicho, sino de lo obrado: i salió de su presencia tan trocado, i tan otro, que esta sola de mostracion fue la persuasion mas viva para componerle a just

ajustar su vida hasta entonçes tan desordenada: porque este fue un linaje de blandura, mezclada con mucho fuerço de entereza, i severidad, que el humanarse de esta suerte alguna vez encoje, mas que facilita; i reprime, mas que estraga: quedando tan mejorado, quando èl mismo se daba por hundido: por ser el mas terrible verdugo una conciencia culpada.

Como es uno mismo el Barro de que se componen nuestra fragilidad achacosa, son muy parecidos en los hombres los desalunbramientos; i aunque con diferencia en el estado, no es desemejante otro lance que le sucediò, al caso referido.

Era, Governador de una Villa de su Obispado, nonbrado, i puesto por el Señor de ella, un Cavallero mozo, i brioso, de quien se llegó a entender, i murmurar que tenia correspondencia, illicita, i escandalosa con una muger casada. Tuvo noticia nuestro Obispo deste exceso, i para reducirle enpezò à executar las primeras diligencias de la correccion blandas, i suaves. Escriviòle una Carta con mucho carino, pero con mucha eficacia, procurando por medio de ella enamorarle, i prenderle de la hermosura verdadera de Dios, ocuparle del temor santo que se debe tener à sus ofensas para lo eterno, i refrenarle con el miedo del Mundo por el peligro en que se hallaba metido si el Marido sospechase su agravio, estando expuesto à perder con la vida la reputacion, i la honra. Respondiòle el Complice con mucho rendimiento, i cortesia, pero negando su culpa, i afirmado era testimonio, i calunia contra el decoro de una muger de suposicion. Quietòse el Obispo por entonçes, i mostrò quedar satisfecho; pero dentro de poco tiempo sobrevino nuevo aviso de la reincidencia del delincente: enbiòle à llamar, i vino sin resistirse: Cerrofe con èl à solas, i aseole con aspereza su pecado: i que con negar quisiese darle abrigo, i obstinarfe. Llamò à su Secretario, i mandòle que le notificase lo que se acostunbra contra los pecados publicos, i escandalosos: Oyò el Reo, i ofrecio cumplir lo que se le intimaba, i con esto se despidiò, i bolviò à su casa. Pasados dos Meses se repitieron mas fuertes las noticias de la comunicacion, i viendo el Obispo que no avian aprovechado las dos diligencias primeras, le bolviò à llamar con apremio, amenazandole que sino venia pronto, le obligaria à irle à buscar con toda resolucion. Temiò el culpado, i vino à su presencia corrido, i medroso, i llamando à su Secretario el Obispo le mandò que retirase de su Quarto toda la Familia, i que certandole se quedase èl solo en la primera Sala, pues era quien sabia à lo que venia aquel Cavallero. Ejecutò así el Secretario, i aviendo corrido como tres quartos de hora, sintiò gran ruido, i voces. Asustose con el primer informe del estruendo: i rezeloso que aquel hombre con poco temor de Dios no cometiese algun desacierto contra su dueño se fue acercando acia donde estaban los dos con todo

todo recato, ni poder ser sentido: i hallò que estaban en el Oratorio cerrados por de dentro. Como oia los gritos, aplicò por los resquicios de la Puerta los ojos, i de pone que viò lo que en mas de quatro años de continua asistencia no se le permitiò nunca: desnudas las espaldas de su Santo Amo, i que se las abria à açotes, diziendo: *Hijo mio, yo soi quien debe pagar sus culpas: pues por ser tan mal Pastor, i descuidado, mis Ovejas no se mejoran*: Con otras muchas ternuras, i afectos que le dictaba el zelo de Verdadero Pastor, con que labraba, i eternecia la resistencia de un pecho de bronce: i que con el asombro de un Espejaculo tan nuevo, i de tanto dolor, no le seria facil al Secretario perceber los, ni explicar los, como ni encomendar los à la memoria. El Delinvente de pavorido, i atonito, estaba de rodillas, deshaziendose en lagrimas, suplicandoie con instancias afectuosissimas que no se maltratase por èl: que desde luego ofrecia la enmienda con todo su coraçon, i si fuese necesario de jaria el Mundo para asegurar su perseverancia; tanto mueve, i tanto obliga el fuego verdadero de la caridad, que en los buenos Pastores debe arder hasta sacrificar la vida, si fuese necesario, por el remedio, i utilidad de las Ovejas. Salieron ambos del Oratorio despues de largo rato, mui disimulados, i con los semblantes mui serenos, i alegres: sentòle à su Mesa aquel dia, i los demàs que estuvo en su Casa hospedado con mucho agasajo, i asistencia en el quarto que avia labrado nuevo: desde donde se dispuso, mui sin que se entendiese la causa, que pasase al Convento de los Padres Carmelitas Descalços à hazer unos ejercicios, i Confesion general con grande fruto, i aprovechamiento, viviendo en adelante mui còcertado, i atento à sus obligaciones; pues à su Prelado le avia costado tanta sangre el reducirle à ellas. Este caso no es nuevo en los Santos, ni nuestro Obispo fue el primero que lo executò, que muchos ejemplares tuvo para moverse à hazer lo: i como èl depuso no leia en sus vidas alguna señalada virtud que no procurase imitarla, i aun sentia interiormente una fuerza, i violencia amorosa que le obligaba à ello, consistiendo en este impulso tan dificultoso de resistir la verdadera, i perfecta del Espiritu, por quien obran los que le jritivamente se llaman hijos de Dios. Por ventura no seria esta vez sola la que aplicase este Prelado semejante diligencia para sanar achaques ajenos, i desterrar vicios; pero esta sola es la que consta, i se sabe, por el testimonio de su mismo Secretario: i de nuevo se confirma el vivo sentimiento que tenia altamente estancado en su coraçon, de que el

remediar culpas en los hombres, era quitar

de la Cabeça de Cristo

Espinas.

(.?)

DE OTROS EJERCICIOS EXTERIORES,
i domesticos, con que velaba sienpre à la utilidad propia,
i a gena.

CAPITULO XII.

PARECE imposible que en un Sujeto solo huviese fuerças, ni alièto para tan grande, i tan continuada fatiga, ya meditando, ya escribiendo, ya exhortando, ya despachando. porque ninguna destas cosas la fiaba de otra atencion, por estar persuadido, que pendia todo de su intelijencia, i cuidado: i que en durmiendose, ò descuidandose el Prelado, ò Pastor, se concitan las tempestades, que çoçobran, quando no anegan. Con este dictamen no descaecia un punto de todo lo que podia enderezarse al aprovechamiento: i con ser así que todos los años que estuvo en el Burgo padeciò los Veranos unas penosas, i prolijas tercianas, por el destemple humedo del Clima, dezia èl discretissimamente: *Todos los años tengo tercianas, ya sencillas, ya dobles: mas con esta diferencia, que el año que salgo à visitar, i cumplir con mi obligacion, son sencillas: i quando no salgo, i me estoy en casa dobles: documento con que nos dice Dios à los Prelados, que nascimos para trabajar, no para descansar: pues con el trabajo es menor la enfermedad, i con el descanso crece*. No era esto dezir solamente, sino obrar, pues aun en lo mas recio de las enfermedades, no suspendia la ocupacion, i el empleo del cargo que tenia por su cuenta.

Todas las cosas tienen, i requieren tienpo: i en unos tienpos mas que en otros conviene que se aumente la vijilancia, i la fatiga, pues con esta misma disposicion los ha distinguido la Providencia Divina, declarada en el govier no de su Iglesia. Aunque todo el Año era incansable su asistencia en el cumplimiento de su officio, en las Quaresimas principalmente se excedia à si mismo en las fuerças, pues sin omitir ninguno de los ejercicios quotidianos referidos, aña dia otros tan pesados, que ellos solos bastaban para brumarle. Las mortificaciones, i penitencias eran sin comparacion maiores: los ayunos de grandissimo rigor: los silicios de nuevas asperezas: i enflaquecido, i debilitado desta manera, predicaba todos los Viernes por la mañana en su Iglesia Catedral, con su acostunbrado fervor, i lagrimas. Los Miercoles, i Domingos por la tarde hazia lo mismo en el Convento de los Padres Carmelitas Descalços, donde se convocaba, i concurría todo el Pueblo con vivissimo anhelo, à participar los frutos saludables de su doctrina, i se reconocia el gran provecho que causaban sus Sermones, en la frecuencia de los Sacramentos, mudança de las costumbres, i apartamiento de todas las ocasiones, que

R

podian

podian ser contra el maior servicio de Dios: con que generalmente à una voz dezian, que no conocian el Lugar: tal era la nueva forma de vida que avia introduzido en èl con sus continuas exortaciones, i lo que es mas, con lo persuasivo de su ejemplo.

La prevencion, i los estudios para predicar, era la Oracion: Libreria de donde sacaba todos sus concetos, i delgadezas. Si el Sermon era de mas cuidado, que lo serian los que predicaba en su Iglesia, por razon del Auditorio, ò en otras partes, donde el concurso de Personas doctas, i mas advertidas, le obligaban à maior desvelo; que no era tan satisfecho de sí, que no desconfiase de su caudal, i temelase hablar en presència de los Sabios: añadia à los ejercicios ordinarios de su mortificación, i penitencia, una disciplina mas: estudio sin duda el mas fructuoso, i leia el Evangelio sobre que avia de discurrir con atencion mas diligente; porque si quèria servirle de otros Libros para ayudarse à exornar, i vestir el Discurso, nunca le acordaba lo que avia leído, ò apuntado: queriendo Dios su Entendimiento desnudo, i despejado de otros rasgos, ò impresiones, para pintar en èl à su voluntad. Antes de enpeçar el Sermon pedia la bendicion à Dios, i su Purissima Madre, con estas palabras: *Señor, poned en mi coraçon, pecho, i labios aquello que mas convenga al bien de las Almas, i gloria vuestra.*

En el Hospital de los Italianos de la Villa de Madrid, se ha instituido de algunos años à esta parte, una Congregacion, ò junta secreta, i retirada, cuyo nonbre propio es la *Escuela de Cristo*: i siendo tal el Maestro, i la enseñanza, ya le vee qual debe ser el estudio, i la perfeccion de los Discipulos. Esta Escuela, i sus ejercicios traen su origen, i disposicion del Espiritu prudentissimo, i abrafadissimo, de aquel tan Ilustre Patriarca, i Fundador de la Congregacion gravissima de los Padres del Oratorio San Felipe Neri: i la primera vez que en España se oyò el nonbre desta Santa Escuela, i se practicò en todo rigor su institucion primitiva, fue por los años de 1626. en el Colegio de San Joseph de los Padres Clerigos Menores de la Villa, i Univeridad de Alcalà de Enares, donde plantò sus ejercicios espiritualissimos, i diò noticia deste Tesoro escondido un perfectissimo Religioso, llamado el Venerable Padre Benito Capelo, Flamenco de nacion, natural de Anberes, i hermano legitimo del Ilustrissimo, i Reverendissimo señor Don Frai Ambrosio Capelo, del Orden de Santo Domingo, Obispo de la misma Ciudad, el qual, aviendole tocado por suerte el ejercicio utilissimo de disponerse para morir, pasó à mejor vida dentro de los terminos del mismo Mes, el dia de la Cruz de Mayo del Año de 1627. con opinion constante, i recibida de santidad: i despues de su muerte se continuò en el mismo Colegio por algunos Años el concurso de la Escuela Santa, de donde salieron aventajadissimos Discipulos, i Maestros de virtud, así Religiosos, como Seglares.

Abrió-

Abrióse, i divulgòse esta misma Escuela, muchos años despues, en Madrid en el Hospital de los Italianos, por un Sacerdote espiritual de la Congregacion del Oratorio, que à la saçon era su Administrador. Tuvo a los principios esta santa obra las contradiciones enconadissimas, i padeciò la diferencia de los sentimientos, i calumnias con que ordinariamente haze guerra el Demonio al aprovechamiento de las Almas, sobresenbrando de perniciosa zizaña sus cohechas. Casi à los principios de la fundacion de la Escuela se hallò nuestro Prelado en Madrid de buelta de las Indias: i aviendo entendido, i reconocido lo solido, i prudente de su disposicion, i el gran provecho que de sus ejercicios devotissimos se podia sacar en la Corte, hizo rostro à la contradicion necia del siglo con su invencible constancia, i fue el estrivo mas fuerte en que se apoyò, para no experimentar ruina, escribiendo, i aprobando sus constituciones, i dando la forma, i alma à la practica dellas con su asistencia, i Doctrina: pues en todo el tiempo que estuvo en Madrid antes de pasar al Obispado de Osma, nunca faltò de la Escuela, ejercitando en ella muchas vezes el cargo que llaman *Obediencia*, que es el principal, con crecidissimos logros de los concurrentes: que à su imitacion eran los maiores Señores, i los Sujetos mas señalados de la Corte, en Nobleza, Religion, i Doctrina.

El Instituto desta Escuela Santa, de quien iba tan instruido, i practico, le trasplantò, i dilatò, à los Lugares mas populosos, i principales del Obispado de Osma. El primero donde se puso la Escuela fue en la Ciudad de Soria, que en numero de gente, Conventos de Religiosos, lucimiento, i nobleza, es sin competencia la Corte del Obispado. Acentòse en una Iglesia Parroquial della, i à instancia suya mandò hazer un hijo de la misma Ciudad, noble, i rico, que residia en la Corte, una Imagen de bulto de Cristo Crucificado de grandissima estimacion, i precio, obra de uno de los mas escojidos Escultores de España: principio, con que le tuvo felicissimo la Escuela, por ser este Señor Crucificado la unica Insignia suya, i el estandarte, i bandera que siguen sus Discipulos, è imitadores. Tambien abrió Escuela de letras tan importantes, i de la mas alta, i profunda Teologia en las Villas de Aranda de Duero, i Roa, i en cada Lugar del Obispado quisiera que huviese disposicion para poner una Escuela del A.B.C. de la perfeccion Christiana: tanta era la ansia del aprovechamiento de sus proximos: con que, aunque no fue el primer Fundador desta Escuela doctissima, fue, i se debe llamar su principal Promovedor, el que escribió, aprobò, è hizo imprimir sus Constituciones, el que modelò, i templò con su discrecion, i blandura algunos puntos, que à los principios se recibieron con dureza, i miedo, el que le asistió, i fervorizó todo el tiempo que estuvo en Madrid, el que desde Osma la comunicaba enseñanças, i alientos por medio de sus Instrucciones, i Cartas, de las quales se imprimieron algunas, i corrieron con el

comun aplauso que han merecido todas sus obras, siendo la mas digna aclamacion, i la que èl solamente buscaba, la utilidad, i el fruto.

No dejó de hazer Ordenes generales en los tiempos del año que ha dispuesto la Iglesia, por no defraudar con su omision, i pereza à los que se conságran à Dios por medio de tan elevado Ministerio; i esto aunque la oportunidad de celebrarlas le cojiese fuera de su Silla, por causa de andar visitando: con que si en otros Obispados no administraban los Prelados las Ordenes à su tiempo, por pretextos diferentes, se sabia de cierto que en Osma no podian faltar: i así acudian los Ordenantes de muchas leguas en contorno à recibir de su màno esta Dignidad altísima, despachandolos à todos con grandísima benignidad, i presteza. No cabe en la ponderacion la ternura, devocion, i gravedad con que celebraba este Sacramento, i ejercia las ceremonias Pontificales, pues se le bañaba el semblante de un decoro tan Magestuoso, que parece despedia del luzes, i llamas, como lo observaron en muchas ocasiones los que le asistieron: inflamándole, ò inmutándole desta manera la consideracion del Ministerio que tenia en la Iglesia, i de los Dones que por su medio comunicaba el Espiritu Santo à los que se distinguan, i separaban de la vida Secular, con estado tan perfecto: derramando casi siempre, sin poderse contener, lagrimas copiosísimas, al pronunciar las palabras con que este Sacramento se declara, i se obra. I por remate les hazia à los Ordenantes Pláticas, i Exortaciones tan penetrantes, i activas, ponderando las obligaciones del nuevo estado en que entraban, que todos salian con vivísimos propósitos de seguir una estrechísima senda en el cumplimiento de su vocacion. De todos los Religiosos que venian al Burgo à ordenarse, su Palacio era la Hospederia, i su Mesa el Refectorio: tratandolos con grandísima cortesía, familiaridad, i estimacion, por averse esmerado sienpre mucho en venerar à las Religiones, i à los Religiosos. Muchos venian al Burgo ocho, ò quince dias antes de celebrarse las Ordenes à gozar de un agasajo tan liberal, llano, i sin los cumplimientos, i las ceremonias del Mundo; i si alguno enfermaba, era curado, i asistido aun con maior diligencia, i regalo que su misma Persona.

Pero no solamente era su Palacio la Hospederia comun de los Religiosos que venian à ordenarse, sino de todos aquellos que caminando, hazian paso por el Burgo, como llegase à su noticia. El Año de 57. pasaba el Padre Francisco de Zepeda de la Sagrada Compañia de Iesvs, nonbrado Visitador de la Provincia de Castilla, en ejecucion de su Oficio, Provincial que fue de la Provincia que llaman de Toledo, i Confesor del Eminentísimo, i Santo Cardenal Moscoso, su incomparable Arzobispo. Llevaba por su Secretario al Padre Rector del Colegio de Segovia, i un Hermano Coadjutor por Compañero. Derechamente se fueron à apearse à una de las Po-

fadas que tiene la Villa. Supolo el Obispo que estaba en la Iglesia; porque para estas materias de agasajo, i caridad con los Religiosos parece que tenia espías señaladas, i sin aguardar à salir, diò orden à su Maiordomo, que luego fuese à la posada, i llevasen las Maletas, i ropa de aquellos Religiosos à Palacio, i las mulas à la Cavalleriza, diziendoles, que avian errado la Posada; porque en el Burgo, para los Religiosos, i mas de la Compañia de Iesvs, no avia otra alojamiento, i pagada, sino era la Casa del Obispo, i que le avian echo un descubierta agravio en no aver ido desde luego à apearse à ella, como propia. Ejecutose el orden con toda puntualidad, i allando ya el Obispo quando llegó de la Iglesia en su Casa à los Religiosos, les diò quejas amorosas de la estrañeza con que le avian tratado. Mandò que en el quarto mas principal de Palacio se les pusiesen las mejores camaras de su Guardaropa, i sin ser posible vencerle, los detuvo aquel dia, i otro con increíbles demostraciones de gusto, i consuelo: regalandolos con toda la ostentacion que sufre la cortedad del Lugar, pero sin dudar mucho mas con el afecto, i las caricias. Quando huvieron de partirse diò orden para que pusiesen su coche con seis mulas, i que dos, ò tres Criados de los de maior suposicion, i autoridad de su casa los acompañasen en èl, i sacasen fuera del Burgo à mas de una legua, dejandolos en el camino que avian de continuar. Con estas atenciones tan caritativas, i cortésanas obraba su estimacion con los Religiosos, i lo mismo, i mucho mas huviera ejecutado, con toda la Sagrada Religion de la Compañia de Iesvs, si fuese posible reducir la à su Casa; porque la suya no era reconciliacion que dependia de los labios, sino de tener rendido, i entregado enteramente el coraçon: aunque se aya intentado persuadir que en el fue todo si nulacion, i fingimiento, despeñandose temerariamente con estos tan errados principios à dar por condenada su memoria, i publicandolo con escandalo intolerable de los que los han oido: dando por asentado que ofendió, è injuriò à muchos, i que murió en este estado sin pedirles perdon: Proposicion que estremeze, i atemoriza, quando el cumplimiento de la obligacion propia es justicia, no ofensa, sin que sea necesario satisfazer à quien se da por ofendido de ella: à mas de que para el resguardo, i satisfacion publica, como el que se constituye deudor universal, consta todo lo contrario de su ejemplarísimo Testamento, que es el instrumento que menos se puede falsear; porque en el se habla mas con Dios, que con los hombre; donde lo podrá ver el que lo durare.

Tambien era mas frecuente en el tiempo de la Quaresima la Estacion de los Hospitales, porque entones por no comer carne los que los gobiernan, parece que ay alguna maior causa de defcaezér la caridad con los enfermos. Esta costumbre, i frecuencia obseruò en su Obispado de la Puebla, visitado el Hospital de San Pedro todas

las veces que las muchas ocupaciones, que en aquel Reyno se apoyaron en él, le daban lugar: i su estilo era no señalar dia determinado para la visita de los Hospitales, por tener siempre cuidadosos à los Obreros con la incertidumbre. La hora mas ordinaria, i oportuna para esta residencia de la caridad, era en la que se daba de comer à los enfermos, con que reconocia la saçon, cantidad, i calidad de los mantenimientos, que se les servian, i en su presencia se iban haciendo, i repartiendo los platos, i si en el desvelo con los pobres encontraba algun defecto, se mostraba severissimo con el Retor, i los Ministros, ponderandolo, no como falta hecha à los hombres, sino al mismo Criador, i Redentor de los hombres, que en su nombre, i persona propia recibe, i galardona los agasajos que se ejercitan con los necesitados; como siente, i se dà por ofendido de las omisiones. Con esta atencion, i cuenta tan individual del Obispo era grandissima la vigilancia que se guardaba en los Hospitales, i la limpieza, i saçon con que se disponia la comida, la qual llevaba el mismo por su mano à las camas de los pobres, dandoles de beber, i limpiandolos, sin perder la ocasion de lo principal en los consuelos, i amonestaciones espirituales que les hazia, para alentarlos à llevar con tolerancia, i resignacion el peso de la enfermedad, en que consistia su verdadero logro: preguntandoles, si les faltaba algo? si les acudian con la debida puntualidad los Ministros? ò si se les antojaba alguna cosa particular: i ultimamente en acabando de darles de comer, les repartia limosna, les echaba la bendicion, i con esto se despedia.

Finalmente dentro, i fuera de su casa no perdonò accion de desvelo, i trabajo para llenar cabalmente las partes de que se compone un Prelado perfecto, i que sus Ovejas estuviesen asistidas de todo lo necesario, espiritual, i corporalmente. I porque ninguna cosa dejase de gobernarse con el acierto que la Cristiana, i verdadera prudencia dicta, para la administracion, i despacho de los negocios de maior gravedad, ya criminales, ò ya civiles, avia formado una Junta, sin la qual no determinaba, ni resolvia cosa alguna, fiando tan poco de si, con ser su caudal tan ventajoso. Constaba la Junta para semejantes resoluciones del Canonigo Penitenciario, que era su Provisor, del Visitador, que juntamente era Canonigo, de los dos Canonigos Doctores, i los Coadjuntos, i él intervenia tambien, oiendo primero el voto, i parecer de los demás con grandissima estimacion, para contornar, ò reformar el suyo, que se sujetaba facilissimamente en hallando maior la razon en boca de otro, ingenuidad que siempre acompaña à los talentos no vulgares. Otras veces introducía en estas Juntas las personas doctas, i virtuosas de los Lugares donde se hallaba, i lo que con acuerdo, i voto de semejantes Superiores se resolvía por la maior parte, era lo que inviolablemente se ponía en ejecucion.

De todos, i de todas maneras debe ser forma, i Alma el Obispo, pero mas en particular de los que le comunican mas de cerca, por ser estos los que retratan, i en quien los estraños observan el trato de su Persona: i así, para que los domesticos, i su Familia anduviese mas regularmente gobernada, ocurriendo, i atajando muchos inconvenientes, que de ordinario se originan de falta de noticias, avia dado orden à uno de los Criados mas cortésano, i advertido, para que notase, i escribiese en un Libro manual, en metodo de Diario, quanto se obraba todos los dias digno de observancia, i memoria, lo qual sirviese como de regla, i dechado à lo por venir, por que siempre anduviese su Familia regulada à un mismo nivel, i concierto de acciones loables, evitando todo lo que pudiese ser desorden, i abuso: con que no omitió su atencion, que era vivissima, cosa alguna que pudiese conducir à la utilidad publica, solicitando dar el lleno à su Oficio, mas con el ejemplo, que con las palabras, cuidando por todos los caminos de desterrar, i alejar los yerros, i los errores, que tan inseparablemente acompañan las acciones humanas.

Aunque la vigilancia encargada al Ministerio Episcopal, i el Pasto de la Doctrina que comunica, i reparte, debe ser igual para todas las Ovejas, parece que San Pablo, primer Maestro de Obispos, quiso que luziese, i sobresaliese mas con los domesticos; porque como la familia de un Obispo es el espejo donde se retratan sus acciones, i dictámenes, i donde los de afuera se miran, para regular lo que obran, en ella qualquier defecto, ò ignorancia, es perniciosissima consecuencia para los que la atienden como ejemplo; i las medras, i logros espirituales tienen la voz mas eficaz para persuadir à su imitacion. Puede ser que aludiese tambien à esto el Espiritu Santo, quando alabando la prudencia de aquella Muger varonil, que dictò tan acertada Economia à los mas famosos hombres, dijo, que todos sus domesticos tenían los vestidos doblados; aunque si nos dejamos llevar del sonido exterior con que lo significa la frase Latina, el andar los Criados vestidos de dobleces en todos los Palacios del Mundo es el uso mas introducido: llamemos, pues à los vestidos duplicados; porque en aquel Palacio de tan Sabia Muger, el abrigo era Espiritual por la Doctrina, i corporal por el socorro: vestido por lo que cubria, i fervor por lo que enseñaba. Este mismo desvelo, i Economia fructuosa practicaba con todos sus Domesticos nuestro Obispo de las puertas adentro de su Casa, sin reservar su incansable solicitud, aun à los que llaman vulgarmente de escalera abajo, ni olvidar se de los que servian à sus Capellanes, como ni de los que asistian al ejercicio mas inferior, i despreciado de la cocina; porque à todos estos los mandaba convocar los Sabados en la noche, sin que en esto huviese descuido, i él por si mismo les preguntaba las Oraciones, i Doctrina Cristiana: i à los que daban me-

por cuenta desta obligacion, los acariciaba, i premiaba, i à sus Amos les daba las gracias, por la parte que tenian en este Espiritual aprovechamiento, i que le ayudasen à cumplir en algo con su primera, i mas encomendada atencion: con que à todos los avivaba, i añadia estímulos para que viniesen à su presencia instruidos en las noticias de maior inportacia q pueden codiciar los humanos intereses.

DE UNA DIFERENCIA QUE SE LE
ofrecio con los Racioneros de la Santa
Iglesia de Osma.

CAPITULO XIII.

EL maior conato de los emulos deste Prelado, que los tuvo sienpre poderosos, i grandes, fue el que el Mundo le tuviese generalmente por inquieto, i sedicioso: con que à los que no le comunicaron de cerca, i sin passion, es dificultosísimo el persuadir los, que las materias que manejò, i ocurrieron en sus gobiernos, causaron los alborotos, no el Su jero. Ninguna cosa es tan facil, ni tan usada entre los hombres, como el contundirse, i trocarse los nombres de los afectos, i las virtudes, llamando vengança à la justicia, al zelo passion, al remedio, ò castigo, escandalo. Quando las cosas estàn fuera de sus quicios, ò quieren los hombres poner las fuera dellos, el restituir las à su debido lugar, ò el conservar las en èl, no se debe llamar sedicion, sino equidad. El aire encerrado debajo de la tierra, ò aprisionado en sus senos, està violento naturalmente, rompe la carcel, i los grillos, i al salir, para sobreponerse à la tierra pesada, à quien por naturaleza predomina causa ruido, i estruendo: seria ignorancia llamar este movimiento, sedicion, i tumulto, siendo legitimamente recobro de su lugar, i restitution de su derecho: que el estar las cosas violentas, en ningun moderado juicio puede hallar aprobacion. Cristo Redentor nuestro, quando sanaba, i redimia el Mundo, que le hallò todo trasgado, pues quando le descrivia, i alistaba con ambicion Augusto Cesar, estaban en maior desconcierto las cosas, mereciò que le llamasen vulgarmente el alborotador, i el sedicioso: porque se iban tras èl las criaturas, como en seguimiento de su Autor, protestando sus menoscabos, i solicitando sus medras: i el restituir los hombres à la felicidad que perdieron, lo recibì el engaño con Nota de tumulto.

Andaban sus còtrarios hechos ojos, i orejas, à resentir, i registrar el mas li jero ruido, que pudiese causar el Baculo deste Pastor por guiar con concierto sus Ovejas, para levantar el grito, i apellidarle por motin, i sollevacion de los Pueblos: i esparcieron voz que en el Burgo de Osma, Lugar de Poblacion tan limitada, donde la

juridicion Ecclesiastica, i Temporal es una milma, tenia la Iglesia rebuelta, i abrasandose en pleitos, i disensiones los Canonigos, i los Racioneros. Esta fama la esforçaron en la Corte con ponderaciones mas encarecidas, para dar nuevamente cuerpo à bueltas della à las turbaciones, i encuentros de quien algunos años antes publicaron avia sido Autor en las Indias: pues todo esto se hazia mas creible, con que hallase materia de reboluciones en un Lugar de su misma constitucion politica tan quieto, i sosegado. En el Burgo, dezian, donde las juridiciones no son diferentes, donde no ay Virrey, no ay Chancillerias, ni Audiencias, faltan los Governadores, no ay guarniciones de Capitanes, ni Soldados, donde no son menester los petrechos de las armas, que de ordinario la quietud civil no se controntra, ni hermana con el estruendo Militar: aqui, faltando todos estos elementos reñidos por su naturaleza con el semblante de la paz, obra el natural ardiente, i belicoso del Obispo: que seria en la Nueva-Espana, donde ay todas estas disposiciones, i donde el genio de suyo mas pacifico, es milagro que no se inquiete con aires tan encontrados, como allà corren? Estas, ò semejantes ponderaciones senbraban sus emulos en los oidos de los mas bien intencionados Ministros, mejorando con ellas al parecer su partido, i justificando las quejas, que contra su gobierno espiritual, i temporal de las Indias, tan poderosamente avian formado, resundiendo unicamente en su cabeza con este nuevo ejemplar todos los desabrimientos, disgustos, inquietudes, i ofensas, que de la Nueva-Espana se avian fulminado contra su Persona.

Fue forzoso dar le aviso desto que corria por Madrid tan publico, i tan acreditado; pues se autorizaba esta voz debajo de una capa de opinion, no facil de darse à conocer por sospechosa: tan bien apoiada fuele introducirse de ordinario la calunia; i sencillamente diò respuesta à quien le comunicò la noticia por las clausulas siguientes: *El punto que mira à los Racioneros, es punto menos que el pasado para caluniarlo. (Responde en esta misma Carta à otra murmuracion, i cargo, cuja relacion tendrà su lugar propio.) Porque estando yo en el Coro en los Mayrines, saltando todas las Dignidades, i los Canonigos de la una mano, pretendiò subir uno de los Racioneros à asistirme en lugar del Prior, que es la maior, i primera Dignidad despues del Obispo, i la Cabeça del Cabildo. Al tiempo que iba à pasar el Racionero, se adelantò un Canonigo del otro Coro para ser mi Asistente, por tocarle como mas antiguo. Viendo esta diferencia, porque no se turba sen los Oficios Divinos, i sucediese algun desorden, preguntè al Arcediano que presidia: que se acostumbraba hazer? porque yo no queria innovar: i pretendia guardarle à cada uno su derecho: i respondiome, que el estilo era pasar de un Coro à otro la Dignidad, ò Canonigo mas antiguo, quando no le avia en el otro: porque los Racioneros no pueden ser Asistentes, porque no son de Corpore Capituli, en esta Iglesia, i mas arviendo Dignidades, i*

Canonigos dentro del Coro. Con esto pasó el Canonigo, i se bolvió el Racionero à su lugar. Así se ha executado todo el tiempo que yo he estado allí.

Vieron dos Racioneros à quejarse à mi desto, diciendo: *Que en tiempo de mi Antecesor avian asistido, i que esta era la costumbre. Respondiles, que me informaria mas plenamente, i se observaria lo que hasta allí se huviese practicado, por tener fuerza de ley la costumbre, à quien no contradize la razon. Hizelo, i me aseguro el Tesorero viejo, que ha mas de cinquenta años que es Prebendado, que sienpre pasaba Dignidad, ò Canonigo à asistir al Pretado: que si en tiempo de mi Antecesor avia subido algun Racionero, ò seria descuido, que no debe tolerarse por regla, ò establecimiento; pues en esta pretension tendrian grande fuerza los abusos: ò no aver en ninguno de los Coros mas que un Canonigo, que no podia asistir à las dos partes: i que se conoce, quan raras vezes podia ser esto, pues los Obispos nunca bajan à Matines ordinarios, que es quando faltan Canonigos, sino solo à los Solenes, que son dos, ò tres vezes al Año: i entonces, así por la Solemnidad, como por la distribucion, acuden todos los Prebendados, i no puede llegar el caso en que suban los Racioneros.*

Viendo, que esta era la costumbre, i que el Pontifical les está contrario diametralmente (porque no solo quiere que los Asistentes del Obispo sean de Corpore Capituli, sino las primeras Dignidades del Cabildo) aviendo venido por la respuesta, les dije: *Que era preciso, que se guardase la costumbre, i mas quando concurre con el Derecho, i el Pontifical, pues aun contra el no se podia facilmente introducir costumbre.*

Antes que yo les diera esta respuesta, acudieron al Cabildo, i pidieron esto mismo por Memorial, i lo vió, i lo cometió à dos Comisarios, que se informasen de la costumbre, i viesen el Pontifical; i aviendole reconocido, se halló, i respondió lo mismo. No obstante esto, aunque algunos Racioneros lo resisten, la maior parte quiere pleitear con el Cabildo, porque conmigo no es el pleito. Es necesario comunicar sobre esta materia al Letrado mas diestro de los puntos Eclesiasticos; porque tambien pretenden quitar la primera instancia à mi Tribunal, siendo contra el Concilio, por dezir, que yo soy parte, i no lo es, ni aun mi Dignidad; porque esta tomar à los Asistentes que le dieren el Derecho, ò el Pontifical, ò la costumbre, sean estos, ò sean aquellos, en acabando de litigarlo con los Canonigos.

Ahora quisiera yo saber (concluie) en este caso que debe hazer un Prelado al principio, al medio, i al fin deste suceso? I si era bien pleitear contra el Cabildo por los Racioneros? I que dixeran si eso hiziera? Pregunto, que derecho tienen los que me calunian, para agregar este tambien por motivo à otros pleitos de la misma justificacion, i fundamento? Però justamente llamo yo mis bienhechores à los que así gustan de labrarme, i mortificarme. Apoyando sobre cosas tan sin verdad, ni peso, las materias de maior importancia que se le han podido imputar à un Ministro tan honrado de su Rey, i à un Vasallo con tantas obligaciones, por los beneficios, i mercedes recebidas, i por la sangre heredada. Llamaba generalmente sus bienhechores à todos los que le perseguian, i caluniaban; porque

potque dezia eran solos los que le daban ocasiones de merecer, i le conocian: que los que le honraban, i hablaban bien del, no tabian quien era. Lo cierto es que hasta aora no se ha conocido en el Mundo virtud verdadera sin calamidad, ni perfecucion, que son el contraste menos engañoso de lo que el animo encubre. Es para Dios el espectáculo de maior gusto, ver à sus amigos en el crisól de la tribulacion, por ser el que mas afina la constancia Cristiana. Este es el camino por dode llevò à su Hijo hecho hombre, i por eso quiere que le imiten, i sigan los que pisan la senda de la seguridad. Maldigan, è injurien los hombres, que al mismo tiempo bendize Dios, i premia: i las calunias que en la tierra resuenan como ofensas, en el Cielo hazen ecos de alabanzas.

DE OTRO PUNTO EN QUE LOS ALCALDES Ordinarios de la Villa del Burgo, quisieron tambien formar sentimiento de su atencion.

CAPITULO XIV.

QUIEN à los que gobiernan hombres les anda à notar las defaçones, i los defabrimientos, que produce la obligacion de reducirlos à obrar lo que conviene, i por esto les haze procesos, i los desacredita, està mui lejos de saber quien son hombres, i à lo que obliga, i lo que cuesta el moderar los con equidad, i contenerlos dentro de la raya de lo justo. Son las pasiones de los hombres mui delicadas, i mui vocales, i con ligerissima causa lebantran el grito, malquistando el gobierno, i es menester mucha atencion para discernir, si la queja es bien fundada, i no desacreditar con facilidad à los Superiores, i sembrar el rumor conforme es la intencion de cada uno. Gran trabajo tiene en los que mandan el zelo de la justicia, aviendo de ser este su blanco principal, porque finiebramente quieren los subditos, i los apasionados interpretarse à encono. Quien aviendo ocupado muchos, i preeminentissimos puestos, nunca torció la justicia por respetos particulares, tiene por si el testimonio mas encarecido de la rectitud: i la integridad incorrupta de los que gobiernan, no debe amedrentarse por el que diràn: obrefe lo que conviene, i digan los hombres lo que quisieren, que con Dios, que es el supremo Lejislador, i registro, no se introducen los engaños. Defender, i bolver por la juridicion propia que cada uno tiene en su ocupacion, es ley precisa, porque si no, se inquietarian cóperniciosa confusion las Esteras. Al paso que los cargos fueron muchos,

chos, lo fueron tambien los encuentros, i contradicciones que tuvo este Prelado: no le mortificò Dios poco en esto, por ser muy contra su natural, que amaba la paz sin finjimiento; i esto solamente lo puede deponer los q̄ le comunicará: q̄ para todos los demás ha de aver sido alborotador, i sedicioso; pero el tiempo sacará la verdad à luz. La unica prenda que les diò Cristo à sus Discipulos fue la Paz, la fama, no la del Mundo; i por no ser la que el Mundo conocia, à la misma Paz por naturaleza, la recibí el Mundo por guerra, i alboroto. Como dando satisfaccion à las disensiones, no procuradas, ni movidas por él, sino orijinadas, bien que indirectamente, del Ministerio, solia dezir: *Que à los desgraciados, no se les han de contar las penden- cias, sino mirarles à la razon.*

En el Burgo no avia Virreyes, como en las Indias; pero ay Alcaldes Ordinarios: Hasta con estos se ha escarapelado, i reñido, dezian en Madrid sus bienhechores, para que se conozca quan ordinarias son en él las inquietudes. Ríe con las varas de los Alcaldes, i les quiebra la jurisdiccion; porque no tiene otros con quien alterar: qué feria en tan anchuroso campo como le abrieron en Indias los Gobiernos para ejercitar su condicion? Aqui iban à parar todas las consecuencias. Fue, pues, el caso, que en la Carcel del Burgo estaba preso un saltador, de quien se avian probado gravísimos insultos: i en los Lugares cortos facilmente rompen la prision, i la jaula semejante fieras: ò porque no estan acostunbrados à hazer justicia, i la falta de experiencia les pone horror: ò porque se negocia mas barato con los Alcaldes, ò Alcaydes de Señorío, el que tuerzan la vara, i franqueen los pestillos, i los cerrojos. Hallabase el Obispo en esta saçon en la Ciudad de Soria: i sin duda tuvo algun aviso de la omision, i tibieza con que los Alcaldes procedian en esta causa, i para avivar el cumplimiento de su oficio, i que no burlesen la justicia los delinquentes, les escribió la Carta que se sigue.

Porque he entendido, que en una causa grave, que está pendiente ante los Alcaldes Ordinarios de esta nuestra Villa, de un saltador de caminos, se procede con al. una omision, les encargo, que se haga justicia en ella, con toda aquella rectitud, i brevedad que es conveniente, por el grave daño que de lo contrario puede resultar: i les guarde Nuestro Señor, como deseo, &c.

Juan, Obispo de Osma.

A esta Carta tan atenta, i tan ceñida, de un Señor temporal à sus vasallos, no parece que avia que replicar, sino obedecer: ni della podia inferir ningun juicio cuerdo, que resultase materia de sentimiento, i de donde los apasionados hiziesen, encono, i agravasen la condicion del Obispo, difícil de quietar, i amigo de puntos, i encuentros, ya que no con Superiores, ò Iguales, con sus mismos subditos: i no obstante responde el Ayuntamiento la que se pone à la letra, para que conferida con la que escribió el Prelado, se vea por qual de las dos plumas está la justificacion.

En

En nuestro Ayuntamiento se ha visto una Carta de V. Excelencia, que escribió à los señores Alcaldes Ordinarios de esta Villa, en el particular de un hombre que tienen preso: i se ha estrañado el estilo de la Carta, i nos ha hecho tanta novedad, que nos ha parecido hazer esto, i dezir à V. Excelencia, que los Señores Obispos sus Antecesores han honrado, i hecho mucha estimacion de esta Villa, i de las Personas del Ayuntamiento della, i de los Vecinos honrados de buen porte, sin que en esta parte aya ayudo ocasion de queja: i siendo V. Excelencia tan gran Señor, i tan Cristiano, i tan Docto, no se puede creer que la ha de dar, sino que avrà sido falta del Secretario, i así lo juzgamos.

Los señores Alcaldes van procediendo en la causa deste preso, i tenemos por cierto en ella cumplirán con lo que tienen obligacion: i si faltasen, estarían sujetos al castigo, i pena que les puede dar la Real Chancilleria de Valladolid.

Si como esta Villa ama, i venera à V. Excelencia, le pudiera dar en ella mas Señorío del que tiene, por ser V. Excelencia quien es, i por este amor, i veneracion, se le diera; pero no puede perjudicar à los venteros.

V. Exc. tiene en ella la eleccion de los Alcaldes, i Regidores que el Ayuntamiento nombra à principio de cada Año, i nombra Alcalde Mayor, con quien V. Exc. puede obrar lo que fuere servido; pero con los señores Alcaldes Ordinarios, ni los Seglares, no puede V. Exc. obrar nada en los negocios seculares. I obliganos à poner este capitulo, que estos dias el Alcalde Mayor de V. Exc. ha dicho, que V. Excelencia quiere saber el Señorío que tiene en esta Villa, i el tambien la jurisdiccion que por Alcalde Mayor tiene, i así se le ha dicho, para que con eso, i con dezirlo à V. Exc. se escusen no vedades, que pueden perturbar la paz: i pues V. Exc. es tan amador dello, i la desea tanto, estamos ciertos que enterado de lo que le toca, ha de excusarlos: i V. Exc. lo este de que esta Villa no le ha de quitar nada del Señorío, i jurisdiccion que en ella tiene V. Exc. como lo estamos de que tampoco ha de quitar à esta Villa nada de sus derechos, i loables costumbres, pues no se ha de creer de tan gran Principe lo hará; además de que así lo tiene jurado V. Exc. A quien Dios guarde muchos Años, como deseamos. Burgo, en nuestro Ayuntamiento, Setiembre veinte i dos de 1654.

Por esta carta consta la pretension de los Alcaldes Ordinarios, i es, que el Señor temporal de la Villa, que ni tienen, ni reconocen otro sino al Obispo, no los mire como à vasallos, sino como à iguales, sobrescribiendoles: *A los Señores Alcaldes;* que es la honra q̄ ellos mismos se dan escribiendo à su Señor, i que los trata de merced: cosa que por sí disuena tanto, que no vendria à quedar en el Mundo Señorío, ni vasalla je. A esta carta respondió copiosísimamente el Obispo, i por no defraudar de tantos Documentos Politicos, i Economicos como contiene à los que podrán valerse dellos en diferentísimas ocasiones que pueden ocurrir de semejantes, ò los mismos reparos, aunque sea larga, es razon injerirla aqui à la letra,

S

Ala

A la carta que recebi del Ayuntamiento de esta Villa del Burgo, de 22. del corriente, no quise responder hasta aver entendido en que se fundaban las quejas que me representan con tanta amargura, i terminos tan poco ajustados al amor que yo les merezco, i decoro que se debe à mi Dignidad, aunque ella este en un Sujeto tan indigno como yo lo soi, por todas consideraciones.

I avriendome asegurado, que es porque escriví à los Alcaldes Ordinarios de esta Villa, sujeta à la jurisdiccion temporal de los Señores Obispos, que hiziesen justicia con toda rectitud en la causa de un salteador, que esta pendiente ante ellos, i que esto avia sido por impersonal, i no les avia llamado de V. m. me ha parecido, que ha llegado el caso de satisfacerles; pues no solo à esta Villa, i à los Alcaldes, i Regidores, à quien yo amo tanto, sino à un Niño que me encuentre en la calle, i me pida razon de lo obrado, parare à darfela, i satisfacerle; porque de tal manera debemos obrar los Obispos, que de todo la demos à quantos nos la pidieren.

Pero aunque yo soi tan amigo de disimular, i sufrir de estimaciones, i enemigos de puntos, i menudencias deste genero, con todo eso, por parecerme que toca en poco aprecio de mi Dignidad el modo injurioso con que la tratan en esta carta, me ha parecido, que antes de dar satisfaccion à su queja, oigan la que debo tener, del estilo, i superioridad con que la lastiman, bien ajena de subditos espirituales, i temporales à su Superior, i mas su Prelado, i que no les ha dado ocasion para ello.

Por no mezclar aqui cosa que parezca de sabrimiento, hablarè mas como Padre à sus hijos, i Ovejas, que como Señor temporal de esta Villa, i en todo les dirè mui injenua, i llanamente mi parecer.

Lo primero (hijos míos) esta resolucion que han tomado de escribir à su Prelado con tanta aspereza, es mui ajena de aquel respeto que se le debe, i esto se ve en la misma resolucion, i en las clausulas, i no solo en el modo, sino en la substancia.

Porque en primer lugar, quando yo huviere excedido en la que les escriví à los Alcaldes, cosa que en mí es mui facil, por ser tan corta en todo mi capacidad, i talento, podian, i debian, antes de escribir à su Obispo con tal libertad, i mas siendo la primera carta que me han escrito desde que he venido à esta Diocesi, dezir à mi Alcalde Maior la queja, para que me la representase, pues es mi Domestico; ò à Cristoval de Arta, que es su Regidor, i Notario Maior de mi Audiencia Ecclesiastica; ò à Iuan Garcia de San Iuan, que tambien entra en este Ayuntamiento, i encuyo poder paran las Rentas de mi Dignidad, i con esta noticia, sin encono, ni disgusto alguno, se les daba satisfaccion, ò razon, i quedaba todo quieto. Però no hazer esto, sino partir de carrera à escribir derechamente esta carta à su Padre, i Prelado, con tantas superioridades, e injurias, e embiarfela con un Correo expreso à toda dilijencia, no deja de ser ajeno de paz, respeto, i razon.

I ya, que tomaron (hijos) la resolucion de advertirme cara à cara de lo que debo hazer, avia de ser con otro modo mas templado, i cortès. Porque

en la primera clausula desta carta entran diciendo: Que se ha visto en este Ayuntamiento la Carta que yo escriví, i añaden: A los Señores Alcaldes Ordinarios. I siendo estos Alcaldes Ordinarios puestos por la Dignidad, i por los Prelados que la goviernan, i Ministros de su juratacion, como Señores temporales de esta Villa, llamarlos señores Alcaldes delante del propio Señor temporal, i Prelado, i esto tres, ò quatro vezes, es darles à los Alcaldes lo que no se les debe, i quitar (hijos) à la Dignidad lo que se le debe.

I si del estilo de la carta pudiera yo colegir, que era sinceridad de Lugar de pocos veznos, lo pasara facilmente, porque soi aficionado à ellas, pero se ve claramente que es cuidado; porque en ella misma nonbran al Alcalde Maior, quitandole esta cortesia: i esta es injuria à su Puesto, à su Persona, i à mi Dignidad.

A su Puesto; porque si es Alcalde Maior, i les precede à todos, i les preside, aunque no tenga voto en el Ayuntamiento (como ningun Correjidor lo tiene tampoco en Castilla) porquè no merecerà el Alcalde Maior la cortesia que merece un Alcalde Ordinario?

A su Persona; porque siendo un Hidalgo honrado, lleno de canas, i Domestico mio, no ha de merecer menos que dos Oficiales de esta Villa mas moços.

A mi Dignidad se pierde el respeto aqui, en que teniendo la jurisdiccion temporal de esta Villa, como he advertido, no avian de llamar señor delante de ella à los Ministros que nonbrò, como es llamar à los Alcaldes señores, que son propuestos de la Villa para que yo haga dellos el nonbramiento, i no al Alcalde Maior, que lo nonbrò yo absolutamente: siendo así, que no merece menos por eso, sino mucho mas.

Todo esto (hijos) no es razon, i podia enmendarse; pues en parte alguna parecerà bien este estilo, i desigualdad. En la misma clausula me escribe esta Villa, que se ha estrañado, i hecho novedad en el Ayuntamiento el estilo de la Carta que escriví à los señores Alcaldes. Estas frases (hijos) por su vida que no son de una Villa de dozientos veznos al Señor temporal della, i mas su Prelado, sino de un Consejo Supremo à un subdito, ya sea Ecclesiastico, ya Secular, à quien por sus excessos quiere reprehender, advertir, i mortificar.

Tienen (hijos míos) las quejas de los subditos à los Superiores sus terminos, i frases corteses, modestas, i humildes: i exceder en ellas, no es pedir quejas, sino causarlas.

Podia dezir esta Villa: Que estaban desconsolados sus Regidores de esto, ò de lo otro: que representaban este, ò el otro ejemplar. Però dezir: Que han estrañado, i que les haze novedad lo que ha escrito su Prelado, mas parece dezir injurias, que quejarse dellas. I esto es mas digno de censura, quando yo no escribí à la Villa, sino à los Alcaldes, cuya pena toma el Ayuntamiento voluntariamente con mi Dignidad, i Persona, sin averles hecho, ni causado un solo motivo lijero de desconsuelo desde que tomè posesion.

Entraron luego en la segunda clausula, diciendo, que los señores Alcaldes van procediendo en la causa de este proceso; i si faltaren, estarán sujetos à la Chancilleria.

Esto (hijos) claramente es insinuar, que los Alcaldes no están sujetos à los Señores temporales que los nonbran: lo qual despues expresan en la tercera clausula mas claramente: i que aunque en esa causa, ni en otras obren quanto quisieren, el Señor temporal que les ha nonbrado no puede averiguarlo, ni decirles que hagan justicia, ni cuidar della, mas que sino fuese sino el Lugar, ni la jurisdiccion, que su Magestad, i sus Antecesores le han dado.

En esto (hijos) padecen grande engaño, i equivocacion; porque segun las leyes de Castilla, i asentado estilo, i practica del Reyno, aunque los Alcaldes proceden en las causas que pasan ante ellos, i aunque las apelaciones van à las Chancillerias, adonde se debe acudir, i apelar, que lo reformarán, nada desto le quita, ni le limita por ninguna manera la jurisdiccion temporal ordinaria que su Magestad le ha participado al Señor que goza el dominio temporal del Lugar, o Villa que es suia por estos Titulos, i que nonbra los Alcaldes.

I esto (hijos) quando no fuera tan cierto en Derecho, la misma razon natural lo está dictando; porque si un Alcalde Ordinario excediere en esa Villa, quien lo ha de prender? El Alcalde Maior? Diran: No, que tiene las causas à prevención. El otro Compañero? No, porque es igual. El Ayuntamiento? No, porque no tiene jurisdiccion. Los Iuezes Eclesiasticos son de otro fuero: preciso es, pues, que el Señor temporal reforme, i castigue al Iuez que nonbro, en retanto que no arvoque à si la causa la Chancilleria.

Con lo qual (hijos) mientras no me muestren Ejecutoria ganada, de que no se observe en el Burgo la practica universal del Reyno, avran de estar sujetos à que se haga en lo que se haze en las demas partes, i Lugares de Señorío: i estén ciertos, que de lo que en ellos se hiziere, o de lo que tuviere ganando, no se excederá un punto, ni lo hare yo, ni lo permitire à mi Alcalde Maior.

I mucho mas fuerte es esta doctrina en el Burgo, en donde los Señores Obispos, en todo lo que mira à la jurisdiccion, la tienen muy cumplida, i sin limitaciones, como en otras; porque como es notorio à esa Villa, se toma posesion della con la Dignidad, i nonbran Alcalde Maior, i dos Alcaldes Ordinarios cada Año, aunque sean de los que propone el Ayuntamiento; pero son à eleccion del Señor temporal: i toman refuercia à los Alcaldes Mayores, i Alcaldes Ordinarios, i Regidores, i Escribanos, i nonbran Alguazil Maior: i quatro años hà, que viniendo un Iuez de Escribanos, se eximieron de su judicatura, probando, que el Burgo es Lugar de Señorío: i si lo es para eximirse de los Iuezes que enbia el Consejo en casos semejantes, por que no lo será para estar sujetos al Señor temporal de la Villa, por cuyo motivo se eximen?

I así (hijos) los Alcaldes deben hazer justicia, i el Prelado, como Señor temporal, solicitarlo, avererlo, i procurarlo: i si huviere algun exceso tal, que lo merezca, debe en conciencia averiguarlo, i reformarlo; pues todo esto se entiende debajo de la mano de los Consejos, i Chancillerias, i con subordinacion, i sumision à ellas, à quien todos estamos sujetos, las quales guardan à cada uno lo que le toca: i tanto son maiores, quanto tienen debajo de su mano Prelados, i Señores tan grandes como ay en Castilla en lo temporal por sus subditos, i sus inferiores.

En la tercera clausula (hijos míos) todo es darme doctrina, i enbueeltas muchas libertades con algunas lisonjas, que yo no admito; porque ni las merezco, ni las amo: Dios les de su bendiccion, que me tratan como merezco, i he menester.

Porque como si fuera esa Villa el Consejo Real, à quien todos veneramos, o la Chancilleria de Valladolid, nuestro Tribunal Superior, me señala la jurisdiccion, i los terminos, i linderos por donde he de governarme, i me advierte: Que no ocasione novedades: que mire lo que he jurado: i todas las demás superioridades desta clausula.

Para saber (hijos) la jurisdiccion que yo tengo por mi Dignidad en esta Villa en lo temporal, no me lo ha de enseñar el Ayuntamiento, que es parte formal, i subditos temporales de la Dignidad, i nunca (hijos míos) enseñan los pies à la Cabeça, sino la Cabeça à los pies. Tengo quien me lo diga, i quien me alumbre, i de estas noticias, que es un Cabildo Eclesiastico, tan lleno de Varones insignes en letras, en virtud, experiencia, i en el ejemplo, i ese me dirá lo que debo hazer, i hasta donde se estende la jurisdiccion de la Dignidad. Tengo al Ilustrissimo Señor Obispo de Cordova, mi Antecesor, Varon tan Sabio, i grande en todo genero de virtudes, à quien lo preguntaré. Tengo los Titulos de la Dignidad, las Escrituras, i Reales Privilegios. Tengo los Consejos, Chancillerias, i Tribunales de su Magestad (Dios le guarde.) Tengo las leyes del Reyno, sus Autores, i autoridades, que me dir en lo que debo hazer. Pero hazerse el Ayuntamiento de esa Villa, i sus Regidores, mis Maestros de jurisdiccion, i darme documentos de sabiduria, solo (hijos) debe tolerarlo mi grande ignorancia, i debida humildad.

I yo no percibo bien, sobre que me ponen delante las loables costumbres, i el juramento; porque ninguno he hecho en esa Villa, ni se que lo hiziese el Señor Prior con mis poderes al tomar la posesion: ni los Pretados de Osma hazen otro juramento, que el de la Santa Iglesia, de guardar lo que en él se contiene, que no solo no mira à favor de los del Burgo, sino que califica, i asienta a los Derechos de la Dignidad.

I quanto à las loables costumbres (hijos) que hemos de guardar todos, estas han de ser el hazer justicia: el que se respeten los Superiores: que no se haga agravio à los subditos: que yo no les quite lo que les toca: que ellos no ofendan la Dignidad, ni la ultrajen. Estas son loables

costumbres; pero no hazer justicia, i perder el respeto à las Cabeças, es la ruina, corrupcion, i la perdicion de las mismas costumbres.

I el repetir (hijos) en su carta, que no tiene que ver con los vezinos el Señor temporal, i que pudiendo los Alcaldes prender, no puede hazerlo el Señor, que les dió con el nonbramiento la jurisdiccion, i que puede mas el Alcalde Ordinario, que el mismo Señor (que esto insinuan en su carta) es una libertad, hijos, que toca en temeridad, i muy grande: i de tal calidad, que no será tolerada por Tribunales Superiores algunos, los quales son muy zelosos de que sean respectivos, i humildes los subditos à sus Señores temporales; porque de otra manera, si sino fuese así, se turbaria todo el orden Politico; si se llenaria el Mundo de escandalos, desordenes, i confusiones muy perjudiciales.

El Señor temporal, como asientan los Autores, i leyes del Reyno, es en su tierra el que ha de cuidar de que se haga justicia, ya por medio de su Alcalde Mayor, ya por el de los Alcaldes Ordinarios, dejando à cada uno lo que le toca: i si ve que estos exceden, lo ha de averiguar por los medios que dispone el Derecho, i puede con razon, i causa prender, i castigar, guardando las leyes: todo esto debajo de la mano, i jurisdiccion de los Tribunales Superiores, que lo reformarán si errare: i el negar doctrina, i proposiciones tan claras, es muy peligroso, i mas à quien, en quanto à Señor temporal por Obispo de Osma, en el Burgo, no tiene menos jurisdiccion, como he dicho, que todos los demas Señores de Castilla, antes muy asentada, i antigua, pues començò con la Villa, i le dan posesion, i entregan las llaves, como à Señor temporal, i es Dueño de toda la Villa.

To (hijos) no quiero, ni pido, sino que conseruo los Derechos de mi Dignidad, la estimada con una carta tan voluntariosa: à la qual no es justo que perjudiquemos, ni yo, ni esa Villa; que es la mas obligada del Mundo à ser muy obediente, i humilde con sus Prelados, i à tener reverencia à esa Santa Iglesia, i à su Cabildo, i Prebendados, como la que ha nacido, i se ha criado, i crecido en los brazos de su Caridad, i Liberalidad, i à quien debe todo su crecimiento, estimación, bõra, i luz miõto: i esto es bien notorio à todos sus vezinos bõrados, i lo dice sus terminos, sus Edificios, sus Propios, i sus mismos paredes: i en la carta, su estilo, i modo, i substancia con que me han escrito, hijos, han perjudicado mucho à mi Dignidad, la qual no es bien que pierda por estar en tan indigna Persona como la mia.

En quanto à la queja de la que yo envie à los Alcaldes Ordinarios, que es lo que me resta à que satisfacer, si se mira de averles escrito que hagan justicia, està satisfecho, que lo debo hazer, i no cumplirá con mi obligacion, ni conciencia si así no lo hiziese, i sino declara sobre esto: i mas quando me vienen quejas de que no la hazen Ministros nonbrados por mi Dignidad.

Però respeto del modo de hablar à los Alcaldes de impersonal, no solo es modesto, sino muy amoroso para ellos; porque un Prelado, i Señor temporal de una Villa, no puede hazer mas por ellos, que no tratarlos con aquella autoridad que permite, i aconseja el dominio, i la jurisdiccion, i que comunmente acostumbra todos los Señores à sus vasallos en España, sin que aya auido hasta

ahora quien se queje de eso. I así, el llamarlos impersonalmente, es ja voz, i gracia, i dispensacion de Padre, i Pastor. Porque decir: Haga justicia V. m. Señor Alcalde, no es voz de Señor temporal, sino de litigante, i parte formal que pide justicia. Però: Hazed justicia Alcalde, quando habla el Señor de la Villa, es lo natural. I hazgan justicia los Alcaldes, es voz de Pastor, que obra con blandura, i suavidad.

I quanto al estilo que han tenido mis Antecesores, lo que he entèdido, es, que los han tratado en todo como à vasallos de la Dignidad, i que jamàs la han perjudicado. Que el Señor Don Fr. Domingo Pimentel, cuyos ejemplares son tan venerables siempre, los tratò de vos à todos, por la jurisdiccion de Señor temporal, i llaneza de Padre: i así cada uno a otra hecho lo que le a otra parecido, i obrado se en esto con variedad, como es ordinario. Esto me han dicho con ocasion de ver lo mucho que yo hazia por todos, aduen tiendome, que fuese moderando el exceso con que obraba en acariciarlos, i honrarlos: i como no imprime caracter, hyos míos, este genero de acciones, puede reformarse, ò estenderse, rediziendose a terminos justos, i proporcionados, quando es conveniente.

To reparo poquissimo en estas cosas, hasta que la Autoridad de la Dignidad, i obligacion me haze repararlas. Però digoles (ya que gustan de eso) muy sencillamente lo que juzgo en esto.

La correja (hijos) que es la leuadura de las correspondencias humanas; la que lo suçone, ò desaçona todo, tiene sus terminos limitados; así causa daño con el exceso, como con el defecto: por lo qual ha de guardar tal proporcion, que ni desiguale lo igual, ni iguale lo desigual; porque con lo primero se turba la paz, i con lo segundo se confunde el buen orden.

A todo tiene derecho esa Villa sus Alcaldes, Regidores, i Honbres Buenos, i vezinos, sino al tratamiento de igualdad con su Prelado, i Señor temporal, i que los trate como sino fuera Señor de la Villa, eso es lo que no debe, ni será bien pedir, i será igualdad conocida, si pide, siendo subordinados por la jurisdiccion temporal, lo que piden justamente al Prelado las Villas Reales, que no le están sujetas, sino en lo Espiritual. Tratar por escrito, ni aun de palabra, à esa Villa, que es sujeta en lo temporal à la Dignidad, como trata el Prelado à la de Aranda de Duero, i à la de Santistevan, Cabeça del Condado, i à la de Roa, i otras deste genero, es à tratar à las esentas, i libres, con igualar las à la sujeta, i hazerse odioso el Prelado, i llenar el Obispado de quejas, cosa muy dañosa al Gobierno.

Porque diferencia ha de aver de las demás à esa, ò han de pedir mas las otras, porque no las i valerion ella, i las traen como sujetas.

En las cosas ay estremos, imedio, i este frequentemente es mas sano, que aquellos. Bien pudiera yo, como Obispo de Osma, tratarlos con la superioridad de Señor temporal, i con el amor, i llaneza de Prelado que los tratò el Señor Don Fr. Domingo Pimentel, siendo de esta Santa Iglesia, i lo avarán hecho muchos otros Prelados, i en esto no se les hazia agravo. Este es un estremo, aunque no desproporcionado, sino santo, i bueno.

El otro estremo es, el que piden de llamarlos à todos de V. m. como à los

Caualeros, i Nobleza de Soria, à las Villas de Aranda, i otras esentas, i à los Señores Prebendados de esta Santa Iglesia: i esto, hyos, no es justo, porque es darles mas de lo que les toca, e introducir no vedades, i resentimientos, i igualar los vasallos de la Dignidad con los esentos della en lo temporal.

El medio es entre estos dos estremos, i conforme à mi condicion, i humildad, ni acongojarlos con el primero (aunque no tenian porque sentirlo) ni engrairlos con lo ultimo, i tratarlos de impersonal. Este he elegido por consolarlos, i cierto que creo, que en ningun Tribunal les daran mas, i podrá ser que deshe les quiten; reduziendolos al estilo comun de toda Castilla; que es lo que dezia el Señor Obispo Don Fr. Domingo, como tan grande, i ejemplar Prelado, i los que han seguido su mismo dictamen.

I tambien quiero dezirles, que las leyes de la cortesía son mas dilatadas, i no faciles de reducir à terminos precisos, ni à las reglas rigurosas de justicia, por estar dependientes por accidentes de las Personas, del tiempo, de la causa, del lugar, del modo, i sus circunstancias.

A un hombre viejo, i venerable de ese Lugar le podia llamar de V. m. un Prelado, i no ser à bien se lo llame à la Villa; porque aqui le inclinaron à esto las canas, i alli le aparto dello la juridicion. A un vezino particular le tratara de impersonal, i aun reprehendiendole llamara justamente de vos; porque entonces el Señor temporal haze justicia, i obra como armado de su dominio, i juridicion. Los Predicadores nos tratan de vos, porque están en el Pulpito, i en bajando nos tratan con gran cortesía: tanto va de un lugar à otro, i de una à otra materia.

I aun mas dificultoso es (hyos) reducir a terminos de justicia la cortesía entre Superior, i subditos; porque muchas vezes dà el Superior dàdo, lo que no le darà en pretendiendo que les es debido. A algunos Criados míos los llamo de impersonal; porque veo, que son en todo mejores que yo: i si me la pidieran por justicia, pudiera ser que les bajara el tratamiento; porque quieren hazer ser vidumbre, lo que es cortesía.

Apenas ay Prelado en España que trate a los Clerigos, Sacerdotes, i Curas, uno, como otro, i casi todos van diferentes: unos les dan mucho, otros menos, otros mas, i nunca se ponen leyes sobre esto, ni hablan en ello los Sagrados Canones, i leyes Reales; porque seria quitarle, i limitarle el modo à la juridicion, la qual unas vezes usa deste, i otras de esotro, como ve que es mas conveniente para administrarla: i oy llama à uno de vos, reprehendiendo, que ayer llamo de V. m. consolando.

I así, cierto (hyos) que lo que yo les aconsejara, como su Padre, i Pastor, es, que no anden con esos puntillos, i reparos con el Prelado, i Señor temporal de esta Villa por su Dignidad; sino que procuren con la obediencia, i respeto merecer el mejor tratamiento, i que pensemos, i tratemos de lo substancial, que es servir à Dios, i dejemos estas menudencias.

Bien se ha visto en mí, que no deseo ser vano, i que solo querría ser bueno; pues los Prelados que tienen por gran Dignidad, como debemos todos, servir à los Pobres, i estar à sus pies, no querrán desconsolar à nadie con el trata-

mier-

miento: i así, siempre me han censurado a ese de que he venido à esta Iglesia, que les daba mas cortesía que mis Antecesores.

I la que me dan por el Puesto que ocupè de Virrey de la Nueva España, les he rogado que la recojan; porque no querría tener otra Excelencia, que la de ser humilde, i estar à los pies de todos. Pero no es justo que à la Dignidad que sirvo la desestimèn, por tenerla yo, con el estilo de una carta, en el modo, i en la substancia, i en las frases, tan indecorosa.

Lo que he nos de hazer (hyos) finalmente, es vivir con toda paz, i conformiaad, servir à Dios, i acudir cada uno a lo que le toca, i no hazer con niñerías mas penosa, i pesada la vida, ni gastar el tiempo en estas menudencias, que hemos de ocupar en seguir las virtudes, i huir de los vicios. Ese es un Lugar pequeño, i lo mejor que tiene es la llanza con que en el se puede vivir sin vanidades, ni cumplimientos de Corte; sino como padres, i hyos. En quitandole esto, tendrá de pequeño lo penoso, i de grande lo enbaraçoso.

Tomèn (hyos) de sus Prelados lo que les dieren, que siempre son Padres: i cada Obispo es preciso que tenga diferente dictamen, i como no falte el amor, ni el agrado, ni el aceseo de su bien espiritual, i temporal, de todo deben hulgarse; i darse por honrados, i farsuados de quien tanto los ama, i son sus Pastores.

I porque vean que no rehuso la censura de mis Superiores, antes la busco; i que me es de sumo consuelo acudir à ella, respeto del rezelo con que siempre otro, i vivo de mis desaciertos, i deseo de que me encaminen si yerro, acudan (hyos) si les pareciere, con la carta que me han escrito, i con esta con que aora les satisfago, à la Real Chancilleria de Valladolid, ual Consejo Supremo, i Real, i pidan, que vean uno, i otro, i que resuelvan lo que mejor parezca à tan Suprema Censura; que yo les aseguro, que sin ningun genero de repugnancia, ni suplicas, al mismo punto ejecutarè aquello que me ordenaren; i que yo nunca he temido, ni tengo por desaire, ni mortificacion el obedecer à mis Superiores, ni ser corregido: i si me ordenan, que como Señor temporal de esta Villa trate de Señoria à los Alcaldes Ordinarios que yo nombro en ella cada Año, i à los vezinos mismos, lo harè.

Pero miren tambien, que en los Consejos, i Chancillerias, i otros Tribunales Supremos concurren Varones excelentes en eminencia de letras, erudicion, experiencia, i prudencia, i tan instruidos de lo que es conveniente, que los subditos reconozcan subordinacion à sus Superiores, que puede ser que buelvan (hyos) con menos, pretendiendo lo mas. Dios les de su bendicion, como deseo, i se lo suplico à su Divina Magestad. Soria, à 30. de Setiembre de 1654. Años.

De propia mano.

Hyos, bien puede pasar por Pastoral esta Carta, por larga, i por provecchosa: querría verme acercado à explicar esten ciertos, que siempre les he de ser su Padre, i Pastor; pero no hablemos sobre esto mas, pues ay Superiores à quien acudir sin ayuso alguno: sino les contenta, heles dicho mi dictamen sencilla-

men-

mente, no para otro fin, que satisfazerles, i ponerles en la razon, que es la que juzgo que seguirán siempre, como tan honrados vecinos, i subditos en lo espiritual, i en lo temporal de la Dignidad que yo estoi sirviendo, aunque indignamente.

I para concluir, informense como tratan los Señores temporales vecinos nuestros à sus Lugares: al de Osma, con ser Ciudad: al de San Estevan, con ser Cabeça del Condado: al de San Leonardo, Coruña, i otros, que yo hare lo mismo con gran voluntad.

Està agotada en esta Carta quanta Política tienen el Señorío, i el vasallaje, i será de grandísima recomendacion à los venideros tanta Doctrina como encierra, para gobernar los lançes que de la misma calidad, i circunstancias suceden tan de ordinario, i dar asiento à los puntos que la condicion humana excita, segun los humores que la sobrevienen: i juntamente servirá de defengaño eficazísimo à los que le tuvieron en cuenta de alborotador, si pasaren en la balança de la verdad la rectitud de sus acciones; pues el disimular, i condescender con los antojos de los subditos, en estas materias, ò en otras parecidas, es la carcoma mas perjudicial que padecen los Puestos elevados, haziendo en ellos maior estrago la disimulacion, que el estruendo.

DE LA ULTIMA ENFERMEDAD, I las circunstancias que la precedieron.

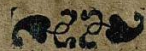
CAPITULO XV.

CON tan colmados frutos de virtudes, como avia atesorado en su Alma este ejemplarísimo Prelado, i con modo de vivir por tantos años a justadísimo à la perfeccion Evangelica, que en la Primitiva Iglesia practicaron los Obispos, dando cò sus acciones un dechado tan cabal à la imitacion, sazonado, i maduro el Arbol Racional, que tiene desde que nace aplicada la segur à las raizes, llegó al termino de la vida, ò por dezir lo mejor, al de la muerte: desde cuyo punto empieza para los justos la vida verdadera, que ni teme fin, ni se acaba, aviendo sido un largo, i penoso morir, todo lo que dura la vida temporal, con ser termino tan breve. Todo el tiempo que vivió ilustrado con las luzes del cielo, estudiò este lance, i así le acertò tan cumplidamente: raras vezes murió bien, quien vivió mal, que es la vida la escuela, que nos dan para la muerte, i el que viviendo no aprende à morir, i estudia esta Filosofia de principios tan altos, errará lo que no admite enmienda, ni correccion, porque no se haze mas que una vez. Son para burlar, los que le piden à Dios buena muerte, sin aver precedido buena vida:

vida: obremos bien, que la muerte será correspondiente à las obras; pero sin buenas obras, es preciso que sea la muerte conbata tan asistido de congojas, como sobrefaltado de peligros. Corred de manera (así lo aconsejaba San Pablo) que consigais, i os llevéis el premio prometido al sudor dichoso de la carrera. Esto es, vivid de fuerte que toqueis el termino con felicidad. La vida del hombre es una carrera, i mucho mas veloz que la de un cavallo, que corre sin que le modere, ò le detenga la ley del freno: i la maior destreza del correr consiste en el parar, pues à este impulso es menester ir gobernando toda la carrera, que es como un peso igualmente nivelado, porque aqui se esconde ordinariamente el peligro.

Las prevenciones que hizo para el ultimo lance de la representacion desta vida caduca, cuya figura pasa, i se desuza como sombra, fueron de calidad, que dellas mismas, i de sus circunstancias, puede inferirle sin mucho arrojio, que como à Siervo cuidadoso, i vigilantísimo, le avia manifestado el Señor la hora en que llamaría à la puerta de su Alma, para que no le cogiese de susto el estruendo, ni desprevenido la incertidumbre, en quien nos confiamos con necia seguridad. Hallabase à este tiempo (aunque fuera de su casa) dentro de su mas repetida obligacion dando fin à la Visita de su Obispado, por el mes de Junio del Año 659. i díjole à uno de los criados mas familiares, que le asistían: *Vamos à Osma à tratar de morir*: palabras, que aunque entonces este Sueto no pudo interpretar las à que instale la cercanía deste lance fatal, è inescusable à todos los hombres, por ser siempre tiempo de tratar de morir, i que aviendo de ser no debiera tratar de otra cosa, viendolo despues cumplido con tanta brevedad, reconociò que no avian sido razones generales, de las que han de mover nuestra prudencia prevenida; sino que con mas especial luz le llamaban, i le guiaban à disponerse para entregar el ultimo aliento, con el sosiego de quien lo avia estudiado, i meditado tanto: i juntando estas clausulas con otras cosas, que fue obrando desde luego, se haze mas creible, que le huviesen dado este aviso. Porque à pocos dias como llegó al Burgo, mandò labrar una Losa, ò piedra sepulcral, llana, sin ningun adorno i de materia vulgar, i comun, la qual ordenò se pusiese en el lugar donde avia de ser sepultado: i para que se gravase, ò esculpiese en ella, como se hizo,

conpuso el Epitafio que se sigue, con los blancos,
i conpartimientos que
en él se significan:



HIC IACET PVLVIS, ET CINIS
 IOANNES INDIGNVS
 EPISCOPVS OXOMENSIS.
 ROGATE PRO PATRE FILII.
 OBIIT ANNO DOMINI
 1. 6. 5.
 DIE VERO MENSIS

Tres blancos ay que llenar en esta Inscripti3n, el del Año, el del Día, i el del Mes: i en el Año hizieron todos el reparo, que se viene à los ojos admirando, i con mucha razon, el varicinio, sino cabal, incoado; pues forçosamente, segun los numeros del guarisimo que mandaba gravar en la piedra, avia de ser aquel Año el de su muerte, porque era el de cinquenta i nueve: i en pasando al de sesenta, no se ajustaba el guarisimo con el cinco, que precisamente se avia de mudar en el seis, alterando la piedra, ènmutando lo gravado; pero no fue así, porque sucedió su muerte dentro del Año de cinquenta, i nueve, con que solo hubo un nueve que añadir, i llenar los blancos tan dichosos de la piedra en el Mes, i en el Día.

En todas edades, i tiempos fue su unico cuidado el tratar de morir, i acertar a quel Periodo, que si se yerra, tiene la enmienda irrevocable por toda una Eternidad. Gran desvario es no cargar en esto siempre lo maziço de nuestra consideracion. Estando actualmente entendiendo en la conclusion de la fabrica suntuosissima de su Iglesia Cathedral de la Puebla de los Angeles, no se olvidaba de repetir los recuerdos de maior importancia a la miseria de su polvo: i así señaló el sitio que avia de servir à su humilde, i Religiosa sepultura en el Trascoro, mandando labrar, para distinguirla, i separar la, una piedra sin ningun artificio, gravando en ella la misma Inscripti3n con que se selló la de Osma, i asentandola sin mas elevacion que la del Pavimento comun que corre toda la Iglesia: rodeandola solamente con una reja de hierro sin labores, ni adornos, haziendo con esta prevencion lugar en la Puebla para la morada mas permanente, como quien tan fijasmente avia propuesto en su animo vivir, i morir sirviendo à quella Santa Iglesia. Con que consultando las dos Sepulcros, i el Epitafio, que es el mismo en ambas, parece, que justamente se puede excitar entre estas dos Espirituales Esposas el

litigio

litigio que sobre el Hijo altercaron las dos pretendidas Madres en el juicio prudentissimo de Salomon: que à lo que puede presumirse, dezidria, que se dividiese el Cuerpo deste Pretado, para el consuelo de sus dos Iglesias, i no dejar ociosa, ò vacia alguna de las habitaciones mas ciertas, que èl mismo se avia fabricado con tan desnuda, i desengañada meditacion.

Avia por este tiempo muchos enfermos en el Burgo, i los mas pasaban gravissimas necesidades: i como no se le ocultaba nada à la vijilancia, i afecto de Padre, i Pastor, lastimado con las calamidades de sus hijos, aunque se hallaba bastante mente alcanzado, dió orden à los Superintendentes de sus limosnas para que los visicasen con mucha frecuencia, i cariño, i los socorriesen largamente de todo lo que huviesen menester, segun la calidad de las Personas, i aprietos de las enfermedades: acudiendo por su Persona èl mismo mui de ordinario à los mas pobres, i desvalidos, por ser este su estilo, que de lo mas humilde hazia siempre maior aprecio: llevandoles vizcochos, i diferentes dulçes para su regalo, i dejandoles dineros con que pudiesen comprar comodamente las medicinas, i de más reparos que pidiese la enfermedad.

El Día de la Octava del Santissimo, que fue à los diez i nueve del Mes de Junio, subió de la Iglesia por la mañana, despues de aver asistido à todos los Oficios Divinos, con una calentura mui ardiente: i aviendo dado aviso à los Medicos, acordaron, que se acostase luego, i que fuese en mejor cama, i de maior descanso que la ordinaria, i usual. Insistieron sobre este punto con todo esfuërço, i no fue posible vencerle, ni inclinarle à su distamen: replicando à las razones que daban los Medicos para obligarle à templar aquel rigor, que su maior consuelo, i descanso era morir en la cama pobre, que tenia ya conocida, i experimentada: i que el ponerle en otra, añadiria congojas al cuerpo, i sentimientos al animo: con que huvieron de ceder, i acomodarse con su gusto. Declaróse esta primera calentura à pocos lancés en tercianas, que era la enfermedad que padecia mas continuamente: i despues de dos sangrias que se le hizieron en los terminos oportunos, quedó libre, i limpio dellas. Pero aun no bien convallecido, le saltó repentinamente un recisimo dolor de hijada, que duró en su vehemencia, sin intermitirse, ni mitigarse, casi quatro dias, i al quinto por la mañana mui temprano, antes que los Criados huviesen entrado en su Quarto, se vistió sin asistencia de alguno, i quando acudieron, le hallaron desta suerte: i extrañando el que al amanecer se huviese vestido sin llamarlos, ni esperarles, respondió, que se hallaba ya bueno, i sano perfectamente, i que Santa Teresa, su gran devora, por medio de una Reliquia preciosissima que traia consigo, le avia dado salud.

No duró muchos dias esta seguridad, i gozo de su Familia, porque sobrevino otro accidente que le turbó: pensión estrana en todas

T

das

das las alegrías del Mundo, mas frágiles que el vidrio, i mas mudables que el polvo. Enpeçò por unas calenturas irregulares, que à los principios juzgaron los Medicos que eran quartanas, las quales à pocos lançes se doblaron: i no se atrevian à sangrarle, lo uno por las pocas fuerças, i debilidad del Sujeto, i lo otro por no ser este medicamento mui proporcionado para la enfermedad. Como faltaba la evacuacion, iba cobrando fuerças en la sangre el enemigo: con que la calentura, que era intercadente, se hizo continua, sin limpiarse nunca della. Hallaronse ya los Medicos con el contrario descubierto, i declarado, con que se resolvieron à recurrir à las sangrias, para ir venciendo la ruina que amenazaba, i así ordenaron sangrarle de los braços. Pareció, que con las sangrias se minoraba algo la calentura, sintiendose el Enfermo con algun alivio, i mejoría: entendiendolos Medicos con estas variedades con que el mal se encubria, i se declaraba, que no sería mortal, ni de peligro, juzgandole por penoso, i largo, pero no por ultimo, i así bolvian à afirmar se en que eran quartanas. No confortaban los accidentes con esta enfermedad, de suio tan notoria: con que vinieron à perder pie en su conocimiento, i hallandose confusos en el modo de gobernarla, confesaban con injenuidad, que no la entendian: i publicaron, que era dolencia no natural, sino oculta, i mui correspondiente à la vida extraordinaria del Sujeto que la padecia. Con esta confusión, è incertidumbre se iba la enfermedad agravando, que como no la comprendian los juizios, ni la proporcionaban los medicamentos, aumentaba sus bríos, i enflaquecia la complexion de la naturaleza.

Como en todas estas recaidas, i diferencia de acaecimientos no avian podido los Medicos obligarle à que mudase, i mejorase de cama, viendo ya apurada su ciencia, bolvieron à instar vivísimamente, como por ultimo remedio, en esta mudança: afirmando, era lo que convertiria unicamente para su vida: añadiendo, que se despedirian, i no le asistirían mas, sino se ajustase à su parecer. Las instancias fueron tan eficazes, i acompañadas de los ordenes de su Confesor, que haziendo escrupulo de perseverar en su sentimiento, i de no deponerle, i obedecer al mandato de su Padre Espiritual, admitió el que le pusiesen su camilla antigua, colgada de jerguilla parda, con sabanas, i colchones. Intimaronle tambien, que le quitase la tunica de lana, i se vistiese camisa de lienço: que con aver sido tan dilatada la enfermedad, i tan penosa, i sujeta à tan varios accidentes, nunca avia depuesto la tunica grosera de estameña: siendo ya esta en el tan habitual, que no tenia camilla de lienço: ni aun para semejantes necesidades: con que para que se ejecutase lo que los Medicos avian ordenado, fue forzoso buscar una camisa prestada, i hubo de darla su Camarero, temiendo por su fama feliz de este logro, i siendo tambien de increíble gozo, i consuelo para el Enfermo,

el hallarse en estado de Pobre tan solene, que tuviese necesidad de recibir de limosna una camisa; i así admitiendola con esta confidencia, la besò con mucha ternura, i se la dejó poner. Al quitarle la tunica de estameña, hallò el Camarero, que interiormente estaba vestido de un cilicio asperísimo, i acompañado de una Cruz de madera, con puas mui agudas, i penetrantes, puesta sobre las espaldas, bañada, desahaltada toda de sangre: instrumento con que alentaba sus altísimas meditaciones, siendo estos los alivios que èl aplicaba para convaler, herido de los amores de Dios, quando los Medicos le hallaban tan perplexos en el juizio de la enfermedad. Primero que se venciese à mudar la camisa, i deponer los cilicios, pasaron entre èl, i el Camarero muchos debates, è instancias: i ultimamente se rindiò, i entregò las Armas de su Espiritual Milicia, con el omeñaje de que en dado la enfermedad treguas, se las avia de restituir.

A otro dia le hallaron algo mas reparado, i recobrado de fuerças, i con maior sosiego corporal: que la quietud del animo sienpre era la misma, i los Medicos quisieron atribuir esta diferencia, è mejoría à la mudança de la cama, i de la ropa, i así lo afirmaron. Refirieronle, i recibiólo con risa, añadiendo: *I que poco es esto lo que al cuerpo le aprovecha, que no por estar mas regalado se halla mejor socorrido! O quant falibles son los juizios humanos! i en que engañosos remedios libran mi salud!* Pero en la verdad era esto lo que los Medicos, i el Confesor debian ordenar, segun la regulada prudencia humana. Como las horas del contento son tan breves, no pasó mucho tiempo sin que la enfermedad diese nuevo rebato, bolviò à apretar le con recos, i largos crecimientos la calentura, que por muchas horas le rendian, i congojaban. No fue necesario este aviso para conocer, que los golpes que se daban à sus puertas, i las molestias repetidas de la enfermedad, denotaban ya la cercanía del ultimo lançe; que solo à quien duerme pesadamente le da el ruido con turbacion. Parecióle, que era preciso hazer las diligencias poltreras para la jornada, i prevenir el Viatico, que es el Pan Verdadero de la Fortaleza, con cuya virtud se llega hasta las cumbres de Dios; porque aunque oia Misa, i comulgaba por devocion cada dia, el recibir por Viatico este Sacramento, comunica nuevos bríos à la Alma bien dispuesta, para resistir, i contrastar las ocurrencias peligrosas que sobrevienen al cerrar el periodo de la vida: por ser entonçes quando desespera nuestro vencimiento, è consigue su ganancia nuestro enemigo. Tratò, sin aguardar à que los Medicos lo ordenasen, porque conocia èl mucho mejor los terminos de su dolencia, de que el Viatico se le diese: i para que esta funcion tan grave, i tan importante se hiziese como èl la tenia premeditada, por que ni aun las circunstancias menores de saber morir le cogieron desprevenido, mandò llamar al Prior de la Iglesia, que es la Cabeça del Cabildo, i al Arçediano de

Ofina, una de las primeras Dignidades, i estando con ellos à solas; les comunicò la forma, i solemnidad cò que queria se le diese por Viatico el Santissimo, pues todo esto se encaaminaba à su aprovechamiento Espiritual, determinando la hora en que avia de ejecutarse Acto tan devoto, i así quedò todo entre los tres ajustado, i convenido.

DE LA SOLEMNIDAD, I FORMA CON que recibió el Viatico.

CAPITULO XVI.

AVIENDOSE dispuesto, que el dia siguiente, à la hora señalada por el mismo, se le dispensase el Viatico, para recoger el caudal de la Gracia, con quien solamente se haze la jornada de lo Eterno, facilmente se puede discurrir con què ansias, i fervores se prevendria todo este tiempo para recibirle mas dignamente. Con què lagrimas no regaria su pecho, aviendo de ser morada de tan Divino Huesped, el que tenia este Don tan facil, que herido à la mas lijera palabra de Dios, se inundaba de llanto, i despedia de los ojos centellas. Con què suspiros, con què ternuras no azeleraria la venida de tan Soberano Medico, à comunicarle la verdadera salud, obligandole tambien con estos incendios, para que el preparase con maior decencia el hospedaje humilde, donde se dignaba entrar, quien tan desvelado avia vivido en el cultivo de su Alma, i en el adorno de las virtudes, que la hermosean.

Llegò tan deseada, i ineditada hora, observando el acuerdo antecedente, i entre las diez, i las onze de la mañana, aviendo la Iglesia cumplido en el Coro con sus quotidianas obligaciones, i rezado el Rosario de Nuestra Señora en su Capilla, convocando con la señal de la campana el Cabildo, i toda la Clerecia, acompañando tambien la Cofradia plena del Santissimo, que estaba avisada para este efecto, salieron todos en Procecion desde la Iglesia, encaaminandose al Palacio Episcopal, rezando la Letania con voz triste, i semblantes llorosos. Llevaba el Santissimo Sacramento el Prior primera Dignidad despues del Obispo, à quien tocaba por esta prerrogativa el administrarle. Las demás Dignidades, i Canonigos iban alunbrando al Santissimo Sacramento con hachas blancas, i tambien los Cofrades, i con mucho orden gravedad, i compostura, mostrando en los rostros la tristeza del coraçon, por el peligro que amenazaba à un Pastor tan amado, fueron entrando todos en la sala donde estaba el Enfermo, tapaz de un espectáculo de tanta edificaciò. Aviafe prevenido, i adornado en ella un Altar mui decente, donde se puso, i colocò la Imagen devotissima del Santo Cristo que tenia

el Oratorio, para que en el se recibiese, i asentase el Santissimo. No quiso que tan Alto Huesped entrase en su casa hallandole desnudo, manifestandose en el adorno exterior del cuerpo las prevenciones de la Alma, i así se vistió algun tiempo antes como si huviese de celebrar. Púsose el Roquete, el Pectoral, i la Estola, teniendo vestida en lo interior la blanquissima de la pureza, i la Gracia, para introducirse dignamente en las Bodas castissimas del Cordero. Luego que enpezaron à entrar por la sala los que acompañaban al Santissimo, se puso de rodillas: i al dar vista al Dueño Magestuoso de todo lo criado, se arrojò de largo à largo en el suelo, rompiendo el gozo de verle, i considerarle venir en busca sua, Medicina, i Alimento, en una amorosa inundacion de lagrimas. Puso el Prior el Santissimo en el Altar, i en aviendole adorado con estas demostraciones de profundissimo rendimiento, diò orden à su Secretario para que en voz alta leyese la Protestacion de la Fè, que tenia dispuesta, i firmada de su mano; ya que el, postrado con la mucha flaqueza, no podia ejecutarlo por si mismo; con que el Secretario la leyò en voz que la oyeron todos, i es puntualmente como se sigue:

San Juan Bautista, IESVS, MARIA, IOSEPH, San Pedro de Ofma,
i Evangelista, San Pedro, San Pablo, Santa Teresa, Santo Domingo.

PROTESTACION QUE TENGO HECHA
para que se lea antes de recibir al Señor por Viatico en mi
ultima voluntad, i enfermedad: en ejecucion de lo que manda
que hagamos el Ceremonial de los Obispos, en el
Libro segundo, capitulo treinta
i ocho.

ESTA es la Protesta, que yo Ivan indigno, pobre pecador, i miserable Obispo, hago, i tengo hecha, i buelvo à hazer poco antes de morir, i referir à Dios mi Alma, que la crío, i el cuerpo à la tierra, de que fue formado. Protesto delante de Dios Padre Dios, Hijo Dios, de Dios Esfiritu Santo, tres Personas, i un solo Dios Verdadero, que muelo en la verdadera Fè Catolica Romana, en que he vivido: i que creo firmemente todo aquello que en ella se cree, i profesa, segun en los Concilios por ella aptobados, i en el Venerable Tridentino se ensena: i en esta Santa, i Pura Fè quiero morir, i por ella. I si en el accidente de la enfermedad, o por sugestion Diabolica, otra cosa dýere, o imaginare, no es mia, ni la admito antes la resisto, detesto, i aborrezco, porque en esta Catolica, i Santa Creencia, i Fè quiero ser presentado en el Divino Juizio, i en ella vivir por todas las eternidades siguientes. I asimismo detesto, i aborrezco quanto Dios Nuestro Señor aborrece, i su Hijo Preciosissimo,

mo; i el Espíritu Santo; i la Madre Inmaculada de Dios; i todos sus Angeles; i Santos; i en cosa que sea grave, ni levemente ofensiva a su Divina Magestad; no quiero consentir; porque así quiero obrar, como debo creer; i así quiero creer, como debo obrar, con la Gracia; i por la Gracia de Dios; i meritos de mi Señor Iesu Christo; è intercesion de la Virgen; i todos los Santos del Cielo; a los quales me voco; i llamo; para que me ayuden en este tremendo; i formidabile punto.

Protesto, que conozco; i reconozco; i lloro ser el peor de todas las criaturas; i el aver ofendido a Dios, mi Señor, Criador, i Redentor, sobre el numero de las arenas de la Mar; i me pesa, por quien es, de averle ofendido; i diera innumerables veces la vida por no averle enajado. i suplico a su Bondad infinita, que con sus Llagas cure mis llagas; i la ve con su Preciosissima Sangre mis innumerables culpas; creyendo firmemente, que con ser ellas sobre todas quantas en este Mundo se han cometido, hasta una gota de Sudor; i Sangre suya, de las que derramo por mi; a consumir las; i deshazerlas; i perdonarlas todas; i en esta Fe; i Esperança quiero vivir; i morir. Pido perdon a todas las criaturas, de lo que les he ofendido con mi mal ejemplo; i a mis Superiores; i iguales; i subditos; particularmente a estos; de lo poco que les he servido; i aprovechado; i arrastrado; i postrado a sus pies; así de este Venerable Cabildo; mis amados Hermanos; como de todo lo restante del Clero; i Pueblo Secular, les suplico, que no pidan delante de Dios aquello que por mis culpas; i omisiones huviere incurrido; solo miren el entrañable amor que siempre les tengo; i he tenido. I les suplico; juntamente con los de mi amada Familia; que como buenos hijos rueguen a Dios por el Alma de su Padre; i que amen; i teman a Dios; i le sirvan; i tengan presente. I porque muero pobre; i desnudo; como he vivido; i he descuido vivir (i lo que mas siento, enpeñado) no tengo quien me haga Sufragios; sino de limosna; suplico a mis Hermanos; Hijos; i Señores el Venerable Cabildo desta Santa Iglesia; que tan indignamente he servido; me den siete pies de tierra de limosna; en la parte mas humilde della; donde se entierran los Pobres; o al entrar en la Puerta principal de mi Iglesia; donde todos me piñen; con la Inscriptcion que dejo en mi Testamento; i que me perdonen; como tan virtuosos; i ejemplares en todo genero de virtudes; de todos aquellos defectos que he cometido; de que les pido humildemente perdon; i suplico a Nuestro Señor; que su Divina Magestad apare; i guarde esta Santa; i Ejemplar Comunidad; i Cabildo de Osmá; i la Virgen MARIA Inmaculada; Madre que es de sus Devotos; pues lo son tanto sus Capitulares; a quien yo amo; como Rosario de Comunidad rezan; con tan singular ejemplo de todas las Catedrales de España; les sea Pradosa Madre; i los Santos Patronos del Obispado San Pedro; Santo Domingo; i los Titulares; i Patrones de sus Parroquias; i Lugares; i los Angeles de su Guarda; i desta Diocesi los quien a todos los della; i alumbren; para que vivan agradablemente a Dios; hasta llegar eternamente a gozarle. I con este afecto; i esperanza de su salvacion; i de la mia; yo el mas indigno; i pobre de virtud; i pecador de los nacidos; busdo esta ultima bendicion a todos mis Hijos; Subditos; i Señores; en Nombre del Padre; Hijo; i Espíritu Santo; tres

Perfo

Personas; i un solo Dios Verdadero; con quien la Reyna de Gloria MARIA Santissima; i los Coros de los Angeles; i Santos viven; i reynan; i a quien por su infinita Misericordia; i preciosa Pasion vamos todos a alabar; a asir; i adorar por todos los siglos de los siglos. Amen. I ejecutando lo que manda el Pontifical Romano; repito; i profeso de todo mi coracon la Profesion de la Fe; que nos manda jurar; i protestar al recibir la Dignidad; para que se entienda; que en ella misma morimos al dejarla; i al ir a dar cuenta a Dios. Ego Ioannes; Episcopus Oxoimensis; firma Fide; credo; i profiteor omnia; i singula; &c. Curia Ecclesiastica; fol. 255.

Mucho fue que el Secretario pudiese acabar de leer la Protesta; segun le conmovia; i enternecia lo devoto; i fervoroso de las clausulas; los jendidos; i lagrimas con que todos los circunstantes escucharon tan bien ordenada; i razonada Profesion de nuestra Fè Catolica; pues no hayo alguno de quantos se hallaron presentes que la atendiese con los ojos serenos; o enjutos. Ni fue el que menos ayudo; o acompañó esta musica; la mas dulce; i suave para Dios; el mismo Enfermo; hecho un mar de gozoso llanto; pues quando los demás lloraban por el dolor de perderle; èl se inundaba con la alegría de que se acercaba su verdadera felicidad; i el vivir eternamente donde no ay trabajos; ni sentimientos. En aviendose leído la Protestacion; que por lo interrumpido de los folios comunes duraria un quarto de hora largo; recibió el Santissimo; estando sienpre en el suelo de rodillas; i con el mismo orden que vinieron; bolvió a salir el Acompañamiento de la sala; i del Palacio; encaminandose a la Iglesia; a dejar en su Custodia la Magestad que no cabe en los Cielos; rezando lo que se acostumbra en estas funciones; segun lo determina el Ceremonial Romano; pero con tono mucho mas triste; por aver visto; que se acercaba la hora de ausentarse a su comunicacion; i aprovechamiento un Prelado de los mas cabales que avia ocupado aquella Silla.

Quedó el Enfermo con esta visita mui consolado; i con mui firme esperanza de conseguir por su medio la salud de la Alma; pues avia depositado en su pecho la Prenda de la Gloria; que su cuidado por ningun caso era de la mejoría; ni disposicion del cuerpo. Pero afirmaba; que no solo se avia llenado su Espiritu de gozo con esta Medicina Celestial; sino que corporalmente se hallaba tambien con maior descanso; i alivio; que aun para esto es medio proporcionadísimo tener el animo desahogado con la seguridad de una buena conciencia. Temieron los Medicos; i rezaron todos los demás; que de los movimientos repetidos; i violentos con que intervino a la solemnidad deste Asto; i del llanto afectuosissimo con que se avia revalorizado; le sobreviniese alguna calentura tan recia; i tan ardiente; que le acabase; i abreviase los dias de una vida tan estimable. Pero no fue así; porque aunque este día; con el venturle; i desahudar-

le;